**ACTA DE PLENO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día trece de septiembre de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

**CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero.

Doña Paula García Manzano.

Doña María Antonia Mora Luján.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz. (se ausenta de la sesión a las 21:39 horas)

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Don Jorge García González.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora, doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las Actas de sesiones anteriores celebradas los días 10 de mayo de 2016 y 28 de mayo de 2016 (PLE-201606 y PLE-201607).

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

2º.- Modificación del Reglamento del Centro de Servicios Sociales: Aprobación inicial.

3º.- Autorización de cesión del contrato de enajenación de la parcela 9.3 del Sector Area Homogénea Sur para construcción de viviendas de protección pública a Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

4º.- Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

**ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

5º.- Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución nº 24 de las Normas Subsidiarias: Aprobación definitiva.

**CUENTAS**

6º.- Cuenta General 2015: Aprobación.

**VARIOS**

7º.- Renuncia al cargo de Concejal presentada por doña Paula García Manzano.

8º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

9º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 1580 al nº 1985: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

10º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal de personal eventual.

11º.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago del segundo trimestre 2016.

12º.- Dación de cuenta de la Sentencia nº 207/2016 dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 15 de Madrid ante el recurso interpuesto por Acción Aragonesa de Viviendas, S.L. contra acuerdo plenario de 12 de mayo de 2015 tramitado como P.O. nº 393/2015-J.

13º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 DE MAYO DE 2016 Y 28 DE MAYO DE 2016 (PLE-201606 Y PLE-201607).

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 de mayo de 2016 y 28 de mayo de 2016 (PLE-201606 Y PLE-201607), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

2º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y el Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2016.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1) Reglamento del Centro de Servicios Sociales aprobado por el Pleno en sesión de fecha 24 de julio de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 222 correspondiente al 17 de septiembre de 2008, así como las modificaciones a realizar en dicho reglamento.

2) Informe de Secretaría firmado digitalmente el 21 de julio de 2016.

3) Propuesta de acuerdos firmada digitalmente por la Alcaldesa el 6 de septiembre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Muchas gracias. Presenta la propuesta la Concejala de Servicios Sociales, Raquel Fernández.”

Por la Sra. Concejal de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Hola buenas tardes a todos los que nos acompañan en el salón de plenos y a los que nos escuchan por la radio y la web municipal.

La propuesta que traemos al Pleno lo que pretende es adecuar el Reglamento de Servicios Sociales a la realidad actual existente puesto que se aprobó originalmente en el año 2008. Se ha producido muchos cambios en cuanto a la operativa del día a día y nos parecía adecuado que el Reglamento recogiera pues la operativa real que se lleva haciendo pues tanto de la inscripción de las personas que participan en talleres como las exposiciones que se realizan junto con la Concejalía de Cultura. Entonces hay una serie de puntos, no los voy a leer todos porque sería incomprensible para quienes nos escuchan pero bueno todos los Grupos de la oposición los tienen. Nada más. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra su Portavoz, Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Buenas tardes a todos los que nos escuchan, los que están aquí presentes o nos siguen por la página web. Poco más que añadir. Nosotros estamos de acuerdo en que se normalice y sobre todo agradecer la ampliación de este Reglamento con el uso del centro para las exposiciones que hasta ahora estaba sin regular y que se hacía necesario. Nuestro voto va a ser a favor de esta aprobación.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz, Guillermo Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. También saludar a todos los asistentes y los que nos escuchan. Simplemente por aclaración de voto el Partido Socialista votará a favor de esta actualización del Reglamento. Consideramos que los Reglamentos pueden ser documentos vivos que deben actualizarse con el tiempo y por lo tanto apoyamos esta iniciativa. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Grupo Confluencia tiene la palabra su Portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Buenas tardes. Bueno en Confluencia votaremos a favor de este punto. Consideramos positivo el hecho de que exista un Reglamento que además recoja la realidad y se actualice. El título sexto del Reglamento que trata sobre el uso del centro para exposiciones en la Comisión Informativa planteamos una duda sobre cómo se realizaría la selección y autorización de las obras para ser expuestas pero en fin los criterios de selección y modo que se realicen no afectan al Reglamento, luego la duda planteada no contradice en absoluto el sentido del voto. Sí me gustaría que se aclarara lo que planteó el Grupo Popular en la Comisión, no sé si lo vais a, sobre el seguro y demás. En fin, que entendemos positivo el documento y nuestro voto será así.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra Isabel Ruiz de Tarazona”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona:

“Sí. Gracias. Buenas tardes a todos y nosotros teníamos dos puntualizaciones. Efectivamente tal y como se comentó en las Comisiones Informativas uno de los temas era el tema del seguro. No sé si sobre eso se ha hecho alguna gestión o se va a hacer alguna modificación. Nos gustaría que nos contestara la Concejal en este momento. Y luego hay otro punto en el que se dice también, en el que se habla de que las actividades que sean solicitadas por un gran número de usuarios y que generen listas de espera se asignarán las plazas por sorteo. He preguntado antes de la entrada del Pleno un poco pues como sería este tema del sorteo y me decían que efectivamente pues una vez cubiertas las plazas se haría un sorteo con toda la gente que se ha quedado fuera según fueran quedando plazas vacantes. Creemos en nuestro Grupo que verdaderamente habría que estudiar algún otro tipo de asignación de las plazas porque entiendo que si una persona efectivamente queda por la lista pues el siguiente número no tendría por qué tener que entrar en un sorteo, sino que oye, al que madruga dios le ayuda y el que se apunte antes efectivamente debería tener derecho a entrar antes cuando haya una plaza vacante. Me gustaría que nos pudieran aclarar estos dos puntos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Responde la Concejala de Servicios Sociales”

Por la Sra. Concejal de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Bueno agradecer los votos a favor y contestar las preguntas que se plantearon en las Comisiones que no quería abordar antes de que las hicieran ustedes aquí para que la gente entendiera de que hablábamos.

En cuanto a las exposiciones de cultura aunque no es objeto del Reglamento, simplemente como se realizan, decir que la selección se hace desde el departamento técnico de cultura. Ese es el segundo circuito. El primer circuito es lógicamente la Casa de Cultura, entonces las obras de los aficionados del municipio que quieren exponer son las que se exponen allí.

Con relación al tema del seguro ya se les hace firmar a las personas que allí exponen que puesto que son exposiciones que realmente quieren realizarlas los autores no están cubiertas por seguro porque entendemos que el Ayuntamiento no debería de asumir ese coste. Ellos han firmado todos porque el que no firma no expone que están de acuerdo con estas condiciones. Entonces lo que haremos será poner una valoración de la obra a cero para que todo el mundo sepa que el Ayuntamiento no asume ninguna responsabilidad puesto que es que son obras que son los autores las que quieren exponerlas. Hablo de las obras de aficionados. Cuando se realice una exposición sobre violencia de género que nos prestan profesionales, pues evidentemente tienen su correspondiente seguro.

Y con respecto al sorteo es que hace tiempo que se dejó de tener en cuenta el orden en el que la gente se inscribe porque no todo el mundo tiene acceso a inscribirse a primera hora del primer día porque hay abuelos que tienen obligaciones por ejemplo con sus nietos o con otro mayor dependiente. Entonces hace tiempo que se dejó de tener en cuenta esto para dar la misma oportunidad a todo el mundo. Entonces lo que se hace es que la gente se apunta en una lista, se saca un número al azar y a partir de ese número es a partir del número en el que se empiezan a ocupar las plazas. ¿Qué pasa cuando no hay grupos suficientes? Pues que creamos un grupo nuevo. De momento nadie se ha quedado sin hacer una actividad, o sea que el azar es importante desde el primer momento porque no se tiene en cuenta sólo el criterio de quién ha llegado antes porque nos encontrábamos con gente que realmente es que no podía acudir el primer día a primera hora y entonces estaban en peores condiciones a la hora de apuntarse.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Segundo turno. Por Confluencia su Portavoz Ana Martín tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Me ha entrado la duda cuando has explicado lo del circuito. El circuito de la casa de la cultura se entiende que es profesional y bueno tiene sus criterios, su seguro todo, y este lo entendía como amateur en todo momento, pero ¿cabe la posibilidad de que en exposiciones de Centros Sociales si se haga una exposición profesional? ¿Pero este Reglamento entonces no lo contempla? Vale, bien. Ya está.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona:

“Solamente una puntualización también sobre lo del tema del seguro en el que efectivamente aunque usted les haga firmar, un tema de que ellos hagan un seguro y lo pueden tener y lo pueden hacer etc. Ustedes nunca van a estar exentos de la responsabilidad. O sea que si mañana sucede alguna cosa y alguna de las personas que están exponiendo ahí les hace una reclamación efectivamente el Ayuntamiento será responsable, que lo sepan.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales Raquel Fernández”

Por la Sra. Concejal de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Sí. Algunas de las exposiciones que se han hecho en Servicios Sociales si son de carácter profesional. O Sea sí que hay por ejemplo artistas que han hecho fotografías del tema de violencia de género, de igualdad de mujeres y demás y son exposiciones de profesionales que han estado expuestas en otros sitios y están en otras condiciones. O sea esto solamente regula las exposiciones que nos vienen derivadas de Casa de cultura. Nada que ver con las exposiciones que se puedan hacer de otra índole.

Y con respecto a lo del seguro nuestros tomadores de seguros del ayuntamiento nos han dicho que si la valoración de la obra es cero no habría lugar, o sea si el propio artista reconoce que el valor de la obra es cero no habría lugar a reclamación económica ninguna pero en cualquier caso volveremos a plantear la pregunta para intentar eximirnos de cualquier responsabilidad.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del reglamento del centro de Servicios Sociales de forma que se incluyan en el mismo las siguientes modificaciones:

1. Modificar la redacción del final del último párrafo del capítulo 1 y en consecuencia donde dice “… dependerá orgánicamente de la Tenencia de Alcaldía de Familia.”, deberá decir “… dependerá orgánicamente de la Concejalía de Servicios Sociales.”

2. Añadir al final del artículo 4 lo siguiente:

“Igualmente, toda persona que se inscriba o participe en actividades o servicios ofertados desde el Centro de Servicios Sociales asumirá las normas particulares de uso para cada actividad, que estarán debidamente publicadas y a disposición en el momento de la inscripción.

Del mismo modo se observarán por parte de los participantes los reglamentos o disposiciones aprobados por los órganos competentes del ayuntamiento, incluidas las de su participación económica en las correspondientes ordenanzas al efecto.

El incumplimiento de alguna de las condiciones de los dos últimos párrafos puede conllevar la pérdida del uso o disfrute en las actividades o servicios a los que se haya inscrito.”

3. Añadir al final del artículo 16 lo siguiente:

“En las actividades que sean solicitadas por un gran número de usuarios/as y se prevea la generación de listas de espera, y con el fin de evitar largas esperas y garantizar la igualdad de oportunidades, podrá establecerse la asignación de plazas por sorteo, asignándose por orden de inscripción a partir del número resultante en un sorteo público.

Este sistema podrá ser sustituido por otro de similares características y que garanticen la igualdad de oportunidades siempre que resultare más beneficioso y eficiente para los potenciales participantes.”

4. Añadir un nuevo apartado al final del artículo 18 con el siguiente texto:

“5.- Pagar, en su caso, el precio establecido en las ordenanzas fiscales correspondientes.”

5. Añadir un nuevo artículo, el artículo 20 bis, con la siguiente redacción:

“Art. 20 bis.- No podrá participar en una actividad toda persona que tenga impagos previos correspondientes a dicha actividad, o cualquier otra que realizare impartida o gestionada por el Ayuntamiento.”

6. Modificar el artículo 24.2 que queda redactado como sigue:

“24.2.- En cualquier caso la puerta de entrada a este servicio siempre lo será previa derivación del juzgado o de un profesional de referencia.”

7. Modificar la redacción del artículo 36.2 que queda redactado como sigue:

“La frecuencia máxima en el uso de este servicio será de 45 días, salvo expresa recomendación de un facultativo que deberá recoger la periodicidad específica y motivada.”

8. Modificar la redacción del final del artículo 36.3 y en consecuencia donde dice “… previa del correspondiente “vale para el podólogo”.” deberá decir “… previa de la correspondiente acreditación para el servicio.”

9. Modificar el artículo 52 que queda redactado como sigue:

“Art. 52.- El Ayuntamiento de Torrelodones, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, y en aras a una comunicación fluida y operativa con las asociaciones locales, u otras de marcado interés social para el municipio, podrá facilitar la disposición de un buzón.”

10. Añadir un nuevo título, el título VI, con la siguiente redacción:

“TÍTULO VI.- USO DEL CENTRO PARA EXPOSICIONES

Art. 55.- El centro podrá cederse para exposiciones de obra plástica previa solicitud, en modelo formalizado y aceptación de las condiciones para tal fin.

Art. 56.- La selección y autorización a los autores, titulares o propietarios de las obras corresponderá a los servicios de Cultura del ayuntamiento de Torrelodones.

Art. 57.- Al no ser un Centro de exposiciones el Edificio y el Centro de Servicios Sociales no disponen de un seguro de cobertura para las obras expuestas. El Ayuntamiento de Torrelodones no se hará responsable de los daños que puedan producirse por daños vandálicos, sustracciones, accidentes imprevisibles, incendios u otra causa de fuerza mayor.

Art. 58.- El horario de visita a la exposición es el mismo que el Centro de Servicios Sociales.

Art. 59.- Los propietarios o representantes deben ser autosuficientes y autónomos para la colocación y retirada de las obras a exponer en las paredes del Centro. Cualquier gasto que genere la materialización de estas exposiciones: enmarcado, transporte, cartelas, herramientas, etc., será por cuenta del artista autorizado. En el caso de instalación de otro tipo de muestra, el artista autorizado deberá proveer los correspondientes soportes adicionales, sin que se puedan modificar las características de la sala para adaptarlas a la obra. En ningún caso se podrá taladrar el muro.

Art. 60.- No se permitirá modificaciones de las paredes ni de las sujeciones y anclajes distintos de los que ya existen en dichas paredes, respetando las posibilidades existentes. Por este motivo, se recomienda conozcan previamente las instalaciones y se ajusten las expectativas materiales de la exposición o de las obras.

Art. 61.- Los artistas seleccionados serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes, suelos, u otros elementos del centro, así mismo, están obligados a dejarlo en el mismo estado en que lo encontraron y a reponer o reparar los daños en muebles o inmuebles que pudieran ocasionar.

Art. 62.- Si se realizase algún acto de inauguración o clausura que conllevare consumiciones, éstas solo podrán hacerse en el espacio de la cafetería. Los acuerdos a los que se lleguen con los adjudicatarios de este servicio de hostelería serán privados entre las partes (propietario/representante de la exposición y empresa de cafetería/comedor).

Art. 63.- Serán a cargo del artista los gastos de publicidad o cualquier otro que desee hacer (acto de inauguración, edición de tarjetones, invitaciones, mailing, etc.).

Art. 64.- Los usuarios de este servicio aceptarán por escrito, con firma, la totalidad del contenido de las normas, antes del inicio de la exposición. Su incumplimiento supondrá automáticamente el cese de la autorización de utilización del Centro.”

2º.- Abrir un plazo de información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3º.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 9.3 DEL SECTOR AREA HOMOGÉNEA SUR PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA A AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y el Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2016.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

1) Contrato entre el Ayuntamiento y Acción Aragonesa de Viviendas, S.A. para venta de parcela de uso residencial para construcción de viviendas de protección pública de 6 de marzo de 2008.

2) Escrito nº 2016/11972 de registro de entrada formulado por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, Sección C en el que se requiere al Ayuntamiento para que se informe sobre la autorización a Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L. para ostentar la posición de Acción Aragonesa de Viviendas, S.L. “en liquidación” en el contrato.

3) Escrito nº 2016/11669 de registro de entrada formulado por Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L. de solicitud de cesión del contrato suscrito con Acción Aragonesa de Viviendas, S.A.

4) Informe del Secretario del Ayuntamiento firmado digitalmente el 29 de julio de 2016.

5) Propuesta de acuerdos firmada digitalmente por la Alcaldesa el 6 de septiembre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos.

Bueno este es un paso más de un expediente muy largo que se está haciendo ya eterno y que en este caso tiene como fin traspasar el contrato que tenía Acción Aragonesa con el Ayuntamiento de Torrelodones para la construcción de 207 viviendas a la empresa Avintia.

Voy a recapitular un poquito el expediente para que todos nos situemos. El 6 de marzo de 2008 el Ayuntamiento de Torrelodones adjudicó y firmó perdón en este caso el contrato con Acción Aragonesa para la construcción de 207 viviendas de protección pública. Evidentemente este contrato se firmó tras haber sido sometido al preceptivo concurso abierto que efectivamente Acción Aragonesa ganó. Esas 207 viviendas se dividían entre 132 viviendas de arrendamiento con opción a compra para jóvenes con una superficie máxima construida de 70 metros cuadrados, 39 de arrendamiento con opción a compra para mayores con una superficie máxima construida de 80 metros cuadrados, 36 para venta con una superficie máxima construida de 110 metros cuadrados y dentro de ellas dos para familias numerosas con una superficie máxima construida de 150 metros cuadrados.

El 17 de septiembre de 2009 se requiere a la empresa para que informe si tiene previsto iniciar las obras cosa que no hace. El 20 de febrero de 2015 los Servicios Técnicos municipales informan tras la inspección de la parcela que no existe ninguna actividad edificatoria en la parcela. El Pleno del 14 de abril del 2015 en la legislatura pasada se propone el inicio de la sanciones a la empresa por incumplimiento de contrato. El asunto es retirado del orden del día a petición del Partido Popular y es aprobado en el siguiente pleno del 12 de mayo en el que se imponen las sanciones por incumplimiento del contrato a esta empresa.

A continuación la empresa Acción Aragonesa entra en concurso abreviado de acreedores. Resumo mucho todo lo que ocurre porque si no es imposible pero sí que estoy relatando los hechos básicos de todo el expediente.

El 14 de junio de 2016 el Juzgado número 15 del Contencioso Administrativo de Madrid anula las sanciones que habíamos impuesto en el Pleno municipal del 12 de mayo del 2015 y las deja sin efecto. El 18 de julio del 2016 Avintia presenta una solicitud para que se le autorice la cesión del contrato de Acción Aragonesa y por tanto sería Avintia la que se encargaría de construir estas 207 viviendas que debían estar construidas desde el año 2009.

Nosotros Vecinos por Torrelodones y el Equipo de Gobierno como bien saben porque se lo hemos contado en varias ocasiones éramos partidarios y así se había preparado el expediente de iniciar un procedimiento que en su momento iniciamos sancionador que tenía como última etapa la rescisión del contrato. La rescisión del contrato evidentemente por incumplimiento. Eso nos permitía recuperar la parcela y con la penalización prevista en el contrato del 20 por ciento la recuperábamos pagando 2.245.000 euros. Esto permitía al Ayuntamiento iniciar un nuevo procedimiento de contratación. Un nuevo procedimiento de licitación con un proyecto más ajustado a la demanda de vivienda en Torrelodones porque el plan de viviendas que antes les he leído pues es ciertamente especial porque propone muchas viviendas muy pequeñas que de acuerdo con los estudios que nosotros hemos realizado y con el criterio de muchas personas que trabajan en el mercado inmobiliario de Torrelodones pues parece poco ajustado o parece que debería haber otro tipo de viviendas que no estaban previstas.

Así mismo esta retro venta que al final no se va a llevar a efecto nos permitía apostar porque el Ayuntamiento de Torrelodones se quedara con un parque de vivienda propia que se podía someter al alquiler. Este era nuestro objetivo que efectivamente no vamos a poder cumplir, o por lo menos no vamos a poder cumplir de la forma en la que estaba prevista. ¿Por qué? ¿Por qué no lo vamos a poder cumplir? Pues porque hemos considerado más adecuado para los intereses públicos aceptar la solicitud de cesión del contrato de Avintia. Lo hemos aceptado porque está previsto en la legislación vigente en materia de contratos. Avintia tiene derecho a ello y pese a que podíamos haber encontrado argumentos legales para negarnos consideramos que lo más probable es que el Juzgado de lo Mercantil que es quien en este caso está gestionando el concurso de acreedores lo más probable es que nos iba, iba no a aceptar nuestra negativa por una razón obvia y es que nosotros ofrecemos a Acción Aragonesa 2,2 millones de euros y Avintia ofrece 3,05 millones de euros. Es evidente que el Juzgado de lo Mercantil no es un Juzgado Contencioso Administrativo sino que tiene por objeto efectivamente salvaguardar los intereses de los acreedores de Acción Aragonesa y por tanto evidentemente iba a aceptar la propuesta de Avintia. Eso nos llevaba al más que probable escenario de tener que empezar a recurrir ante los Tribunales todas estas decisiones, iba a bloquear un expediente que ya está bloqueado desde el año 2008 nada más y nada menos y por tanto, bueno y además el escenario era probable que perdiéramos estos pleitos como hemos perdido el de las sanciones, con lo cual nosotros hemos considerado más adecuado para que exista un parque de vivienda protegida en Torrelodones continuar con la cesión del contrato, que se construya, pero intentando siempre en todo momento modificar si es posible dentro de la flexibilidad que se permita dentro de la Ley de Contratos el Plan o el Programa de viviendas que está contenido en el mismo y por supuesto también continuamos creyendo que es necesario que el Ayuntamiento disponga de un mayor parque de viviendas propias en alquiler. Para lo cual hay que buscar procedimientos para hacerlo posible, que no van a ser los que en su momento preveíamos dentro del proceso de retroventa pero evidentemente hay otros que dependen fundamentalmente de la voluntad política y de la posibilidad de acuerdo con otros Grupos. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos su Portavoz Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Este que es un procedimiento que viene de mucho tiempo atrás y que hemos tenido oportunidad de comentarlo en algunas Comisiones y en algunas reuniones que hemos tenido, la verdad a mí me generó cierta complejidad que el Ayuntamiento no tuviera la capacidad de recuperar la parcela para hacer buenos los planes que el Sr. Concejal de Urbanismo nos comenta que tenían en propuesta. Para nosotros hubiera sido interesante que el Ayuntamiento tuviera su parque de viviendas. Parece ser que según los informes de Secretaría, según informes y según legalidades en las que nosotros no vamos a entrar a enjuiciar o poner en duda, parece que todo lo que pudieran ser buenas intenciones se ven frustradas por una normativa de la Ley de Contratos y sobre todo por el tema de la legalidad como digo a la hora de la ejecución por junta de acreedores que se pone y se interpone por encima de la recisión del contrato que el Ayuntamiento según nos cuenta tenía intención de hacer.

Nosotros en este punto nuestra intención de voto que es ajustarnos a la legalidad, no podemos hacer nada, no hemos participado en este proyecto nos vamos a abstener entendiendo que estamos cumpliendo con la normativa. Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

La verdad es que desde el Partido Socialista, desde este Grupo Municipal hacemos una lectura bastante triste de lo que hoy se va a aprobar con la mayoría absoluta del Equipo de Gobierno, porque lo que vamos a hacer hoy en este Pleno es certificar que una de las vías posiblemente la vía en la cual el Equipo de Gobierno había depositado toda su confianza para tener algún tipo de política de vivienda social en nuestro municipio pues muere. Prácticamente muere. Es cierto que así se lo expresamos nosotros en las Comisiones, ese plan que el Concejal ha detallado al principio contaba con todo, absolutamente todo nuestro apoyo, porque era un plan bueno. Era un plan que incrementaba el número de viviendas públicas para nuestro municipio y podría habernos posibilitado que generara algún tipo de política de vivienda social que en estos momentos es escaso a juicio de este Grupo municipal. A mí sí que me gustaría aclarar sobre todo por confusión de los que nos puedan estar escuchando por qué el Partido Socialista no está de acuerdo con el punto que hoy vamos a votar aquí, porque a priori podría parecer que estamos en contra de la construcción de viviendas de protección oficial.

A mí me gustaría aclarar que este Grupo municipal, el Partido Socialista de Torrelodones, no está de acuerdo con este modelo de vivienda llamada de protección oficial. Es un modelo que implantó el Partido Popular en la Comunidad de Madrid y que supone a nuestro juicio una pérdida de patrimonio público porque al final lo que estamos haciendo es vender unas viviendas, unas propiedades, bien sea a precio tasado o bien sea en formato de alquiler con opción a compra a una serie de personas que es cierto que en el momento determinado del concurso lo necesitan pero que no se hace ningún seguimiento de lo que pueda ocurrir en su evolución vital posterior, es decir pasado según la distinta normativa, pero aproximadamente 10 años ese patrimonio puede ser vendido, puede ser volver adquirido por otra persona que en ningún caso tiene que cumplir los requisitos por las que se concedieron las viviendas. En definitiva lo que se puede hacer es hacer compraventa de viviendas y por lo tanto el Ayuntamiento o la Administración Pública deja de tener control alguno sobre lo que en su día era suelo público, en algunos casos o sobre lo que debería ser vivienda de protección oficial. Nosotros creemos en otro modelo, así me consta además que algunos miembros del Equipo de Gobierno lo consideran así, en un modelo basado en el alquiler. Un alquiler que por supuesto se mantenga en el tiempo y por lo tanto eso pasa por tener un parque de vivienda pública que pueda ser gestionada desde este Ayuntamiento. Y nos entristece mucho esta noticia porque también se trae al Pleno sin ninguna alternativa, es decir, el Concejal lo ha expresado en su momento que habrá que explorar otras vías pero no sabemos exactamente cuáles van a ser y eso hace que entremos en una situación donde ya venimos denunciando desde el Partido Socialista desde hace mucho tiempo no haya una verdadera o una amplia política de vivienda social para las rentas más bajas para nuestros jóvenes etc, etc. Nosotros no estamos además de acuerdo con transmitir un proyecto que está desfasado como el propio Concejal ha señalado y no estamos tampoco de acuerdo con que esta fuera la única alternativa. Es cierto que el Concejal ha señalado durante su intervención que era probable, que si se iba a retrasar en el tiempo. Bien, nosotros preferimos esa opción. Es una opción mucho más combativa si se quiere decir pero preferimos retrasar en el tiempo a perder patrimonio que es lo que probablemente vaya a ocurrir antes o después. No optamos por esta vía, no creemos que ni tan siquiera legalmente lo es la única vía que se puede optar. Estamos rehusando a tener una herramienta de política de vivienda social que este Ayuntamiento y este municipio necesita y por lo tanto nuestro voto será en contra. No podemos compartir que se traiga este expediente a Pleno, sin ni tan siquiera haber propuesto otras alternativas, dejándolo todo a la voluntad de la nueva empresa que no sabemos cuál será porque al día de hoy lo que le estamos dando es la única opción de hacer lo que ya tenía Acción Aragonesa estipulado y por lo tanto perdemos una herramienta súper útil de vivienda social y se pierde además sin ofrecer ninguna alternativa. Y lo que estamos es ante un panorama que nosotros hemos denunciado durante mucho tiempo y es que este Ayuntamiento carece de una política de vivienda social amplia y que nuestro pueblo necesita. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias, tiene la palabra por Confluencia su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

En este punto que además trata de un asunto que para Confluencia es fundamental como es la vivienda pública entendida, basada en alquiler como concepto de parque de vivienda, no podemos dejar de criticar la dejadez que Vecinos por Torrelodones ha demostrado durante cinco largos años en un tema tan apremiante y necesario como es la vivienda pública. El Equipo de gobierno ha permitido que transcurra demasiado tiempo, lo ha leído el propio Concejal, desde septiembre de 2009 hasta 2015, desde que la empresa firmó el contrato tal y como reconoce además la sentencia judicial del pasado noviembre en la que el juez que dicta la misma deja en suspenso la ejecutividad de la penalidad impuesta por este Ayuntamiento de 600,01 euros que fue la penalidad que propuso el Ayuntamiento por no entender a qué obedece una decisión tan tardía ya que tal y como reconoce el propio juez entre 2008 fecha de formalización del contrato y mayo de 2015 fecha en la que se impone la sanción, ha mediado un lapso de tiempo demasiado largo con una inacción absoluta.

Por otro lado, la posibilidad de retroventa de la parcela era justo la oportunidad para el Ayuntamiento de contar con un parque de vivienda pública. Queremos creer que su intención era disponer de ese parque de vivienda y lo apoyamos y compartimos. Pero con la situación que hoy se trae al Pleno se pierde esa oportunidad en esta parcela.

Lo que hoy se trae al Pleno para su aprobación es una autorización de cesión de contrato que anula toda posibilidad de retroventa y que según se nos informó en la Comisión Informativa deja poco margen legal para intentarlo. Hoy el Concejal en su exposición ha hablado de podríamos encontrar aspectos legales, no sé si ha dicho para revocarlo, pero en fin para poder alegar o apelar a esa sentencia y esa mínima posibilidad quizá también merecería la pena pelearla. Ya sabemos que no hay juicios sino jueces que es un poco lotería y quizá merezca la pena apostar y no rendirse ante esta situación.

Desconocemos su verdadera intención con respecto a la vivienda pública en Torrelodones pero si sus esfuerzos van encaminados a conseguir un parque de vivienda en nuestro pueblo para evitar el éxodo de nuestros jóvenes y por desgracia no tan jóvenes, cuenten con el apoyo de este Grupo municipal. Los hechos de su acción hasta ahora hablan de inacción y la poca acción además que ha habido ha sido para desmantelar lo poco que había. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra Rodolfo Del Olmo su Concejal.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Alcaldesa. Muy buenas tardes a todos.

En relación con este tema realmente a nosotros como Grupo Popular nos surgen un montón de cuestiones que nos gustaría aclarar antes de tomar una decisión en relación con el mismo.

Efectivamente esto es una historia vieja que yo creo que en algún momento se ha dejado pudrir, no sé si a propósito o intencionadamente o no, confío que no, pero lo que sí es cierto es que realmente nos encontramos en una situación muy complicada ¿no? Aquí hay una serie de cuestiones que digo que están en el aire que nos gustaría aclarar. La primera es que se acompaña en la documentación un escrito del juzgado de lo mercantil número 1 de Zaragoza de fecha 21 de julio de este año 2016 en donde se dice; requerir al Ayuntamiento de Torrelodones a través de su representación procesal al objeto de que en el plazo de 10 días, repito el escrito es del 21 de julio, informe acerca de la autorización a Avintia Desarrollos Inmobiliarios para ostentar la posición de Acción Aragonesa de Viviendas Sociedad Límitada en liquidación en el contrato al que se refiere el escrito, es decir subrogarse en todos los derechos y obligaciones que hasta ese momento tenía Acción Aragonesa como titular del contrato en el concurso al que se presentó en el año 2008. La pregunta es ¿a este requerimiento se contestó? O ¿qué efecto ha tenido, o no ha tenido ninguno? O ¿realmente los requerimientos de los juzgados no es necesario contestarlos?.

Luego hay cuando ya entramos a analizar el escrito que remite al Ayuntamiento la sociedad Avintia Desarrollos Inmobiliarios aquí hay una cuestión que a mí personalmente me deja un poco fuera de juego ¿no? porque dice que con fecha 20 de junio de este año Avintia Desarrollos Inmobiliarios realizó una oferta vinculante de compra sobre la parcela, que es la famosa parcela que estamos estudiando de las 207 viviendas. Bueno en el año 2016 han pasado ya ocho años desde que esta parcela se adjudicó y ya se sabía que esta parcela que esta Acción Aragonesa no iba a poder desarrollarla. En todo ese tiempo hay que reconocer que en el año 2009 el Ayuntamiento concedió licencia para iniciar las obras y presentó una liquidación, una autoliquidación de 227.215,74 euros que es lo que permite que el Ayuntamiento se persone como acreedor en el concurso voluntario. Concurso voluntario que realmente no sé cuál ha sido el papel del Ayuntamiento en todo él. Ahí aparece claramente como primer acreedor la SAREB que se subrogó en el préstamo que le dio en su día Caja España a Acción Aragonesa para la compra del solar, es decir, que estos señores pagaron 2.245.000 de los cuales 1.950.000 era un préstamo de Caja España. Realmente poner pusieron 300.000 euros. El resto fue financiación con recurso ajeno que quizás es lo que ha terminado provocando la situación de insolvencia de esta gente, porque el mercado lo tenían asegurado puesto que había demanda para atender, había lista de espera para las 207 viviendas.

Bueno, la pregunta que a mí me queda es, en el propio contrato, en la cláusula 10.1 se establece un compromiso de no transmitir la parcela comprada y en su caso la edificación más que a otras entidades que cumplan los requisitos exigidos en el pliego. Además será preceptiva la autorización expresa del Ayuntamiento que es lo que obliga a que hoy estemos en este Pleno discutiendo. Y establece además un derecho de retroventa establecido como causa de resolución del contrato el incumplimiento de los plazos. Bueno, esto que es la pista que en su momento permitió al Ayuntamiento iniciar o poner en marcha un proceso, un extraño proceso que el Partido Popular se opuso en la resolución de penalizaciones de imposición de penalidades por retrasos, se nos argumentó que era necesario primero esto antes de iniciar el proceso de la retroventa. Realmente ya lo dijimos en su momento pero claro es que el juzgado que rechaza precisamente la resolución del Ayuntamiento dice algo que era tan evidente como lo siguiente; y les dice; si tenemos en cuenta que el contrato para la anegación de la parcela de referencia se firmó el 6 de marzo de 2008 y vemos que la primera actuación por incumplimiento del contrato que aquí nos ocupa se tomó el 18 de febrero del 2015 sin que conste después de 7 años y la crisis inmobiliaria padecida que en relación con el objeto de aquél contrato se haya llevado a cabo acto alguno de ejecución de obras de la vivienda proyectada, resulta del todo desproporcionado y hasta contrario a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que el Ayuntamiento haya optado por la imposición de penalidades. Bueno, a raíz de eso, entendemos el Ayuntamiento se planteó ir a la retroacción y la recuperación de ese solar aplicando lo que establece el pliego que es una reducción del 20 por ciento del precio pagado, es decir que el Ayuntamiento podía recuperar ese suelo pagando del orden del millón no llegaba al millón novecientos mil euros. Suelo que se nos explicó que iba a ser destinado precisamente a desarrollar una política específica de viviendas sociales en el Ayuntamiento de Torrelodones para atender la demanda de viviendas sociales y atender la demanda fundamentalmente de jóvenes y personas con riesgo de exclusión. Y bueno, se nos estuvo explicando las distintas posibilidades que ofrecían aquellas parcelas para hacer desarrollos de distintas ¿…?. Aquello en principio pues parecía una cosa razonable pero el Ayuntamiento ese derecho no lo ejercitó en su momento y al final Avintia pues presentó el 20 de junio una oferta vinculante y esa oferta vinculante es la que de alguna manera pues ha anulado todas esas buenas intenciones que en su momento nos presentaron.

A mí me preocupa además, yo de Avintia no conozco nada, nada más que lo aquí se dice. Y la documentación que nos aportan pues dice una cosa tan sorprendente como la siguiente; estamos hablando de que los desarrollos de Acción Aragonesa de viviendas pues al final se declaró en liquidación y en la cláusula séptima del escrito que dirige al Ayuntamiento Avintia dice lo siguiente: por lo expuesto habiendo alcanzado un acuerdo entre Acción Aragonesa de viviendas S.L en liquidación, el acreedor hipotecario que no es otro que Sareb, y Avintia Desarrollos Inmobiliarios S.L. que dispone de plena capacidad y esto es lo que es sorprendente, confiesa que tener la misma solvencia técnica, económica y financiera que la cedente con lo cual pues ya la hemos liado porque si tiene la misma la capacidad que ha tenido Aragonesa pues estamos otra vez en las mismas, es decir no acabo de entender muy bien. Por si había alguna duda nos acompañan la escritura de constitución de Avintia y Avintia es una sociedad de accionista único, que el accionista único es el Grupo Avintia que nos sabemos quién es, y que se constituye en el año 2010 con un capital social de 30.000 euros. Esa sociedad de 30.000 euros en la oferta vinculante dice que va a pagar 3.050.000 euros en el momento de la formalización del contrato de subrogación. De esos 3.050.000 euros, 2.500.000 son para Sareb, 550.000 para Acción Aragonesa y el Ayuntamiento que es acreedor con 227.000 pues dice que se le pagará en su momento. Pero el Ayuntamiento lo único que se le pide es que autorice la cesión pero no dice que va a pagar. Yo, me gustaría saber la representación en ese concurso del Ayuntamiento quien la ha llevado y en qué condiciones ha negociado para admitir esta situación ¿no? Aquí el hecho cierto por si la gente no lo sabe es que en este concurso de acreedores aparecen como acreedores básicamente la Sareb que se ha subrogado en el préstamo de la Caja de España, y el Ayuntamiento y poco más, hay algún otro por ahí pequeñito pero realmente estos somos los acreedores fundamentales.

A mí me sorprende que alguien esté dispuesto a pagar 3.000.000 de euros por esta parcela cuando si el Ayuntamiento ejercita la retroventa se la adjudica en 1.800.000 y convoca un nuevo concurso y puede adquirir la misma parcela para hacer un proyecto quizás mejor que este por un precio inferior a los 3.000.000 euros, es decir se me escapa. Son cosas que me dejan un poquito fuera de lugar. Entonces yo agradecería que si pueden pues nos expliquen un poco realmente cuál es la solvencia de esta sociedad, que nos expliquen si ha habido una contestación al requerimiento del juzgado y que nos expliquen realmente que se va a hacer en esa parcela a lo largo de los próximos, pues confieso que con que lo hicieran en los próximos tres años ya sería un lujo ¿no? pero con vamos con que iniciaran las obras, porque es que en ocho años no han hecho absolutamente nada. Solicitaron la licencia, encargaron un proyecto y así se paró la cosa. Nunca más se ha sabido de Acción Aragonesa y ojalá no se confundan. Yo cuando ustedes nos respondan podemos decir cuál es el sentido de nuestro voto. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Responde el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández. “

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias.

Bueno al Sr. San Martín agradecer bueno pues su comprensión respecto a lo que es este expediente que no es ni más ni menos que bueno pues intentar hacer lo mejor dadas las circunstancias que yo creo que es lo fundamental de todo este expediente. Ese dadas las circunstancias que evidentemente no son ideales pero son las que son y provienen de provienen que es algo que efectivamente uno puede asumir o no y puede revelarse o todas esos mensajes bélicos que nos han trasladado desde el Partido Socialista y desde Confluencia o lo que tienen que hacer es gestionar la realidad. Y gestionar la realidad evidentemente de acuerdo a los intereses públicos que es lo que estamos haciendo. Yo en primer lugar decirles que esto es un proyecto del Partido Popular. Esto es un proyecto del Gobierno del Partido Popular de acuerdo con el Plan de vivienda pública del Partido Popular que tampoco se diferencia en gran medida el Sr. Portavoz del Partido Socialista de los planes del Partido Socialista, es decir la política de vivienda del Partido Socialista en ningún caso ha apostado por parques de vivienda pública en alquiler, en ningún caso. De hecho algunas quedan pero muy poquitas, muy poquitas. Se ha optado por lo que se opta en este proyecto que es por la construcción de viviendas con opción a compra. Yo en cualquier caso decirles más allá de que estemos más o menos de acuerdo o que seamos críticos con el tipo de vivienda que se va a construir que efectivamente es una acción muy potente de vivienda pública en Torrelodones. Son 207 viviendas de protección oficial, es decir, yo creo que una cosa es decir que se puede mejorar esa vivienda, y se puede mejorar el tamaño se pueden mejorar las formulas y otra cosa es decir que no se hace política de vivienda pública con esta actuación. No es la ideal, no se la que nosotros llevaríamos a cabo pero hombre, son 207 viviendas además con un tamaño adecuado para determinada tipología de familias, para jóvenes que están previstas para ello, para mayores, etc, etc, y evidentemente con una protección que lo que hace es que el precio de la vivienda sea menor que el precio de vivienda libre y que la tipología sea muy diferente a la que se está promoviendo actualmente en Torrelodones por parte de los promotores inmobiliarios libres. Por tanto yo creo que situemos las cosas en su justa medida, es verdad que no es la mejor, o el mejor de los proyectos o el proyecto ideal pero evidentemente es un proyecto potente de vivienda pública, yo creo que el más potente. También decirle al Sr. del Partido Socialista que me sorprende esa apuesta suya por la vivienda pública en alquiler porque su partido no lo defiende, o no lo ha defendido hasta ahora porque de hecho de ahí venimos, de los proyectos de vivienda pública del Partido Socialista y de los sorteos que se hacían en los teatros y de esas entregas que se ha hecho de vivienda pública que tiene sus pros y sus contras, tampoco hay que demonizarla por completo. Yo creo que además de ese tipo de vivienda pública, además hay que tener un parque pero es difícil de gestionar y es algo que tampoco es tan sencillo de hacer y que el Partido Socialista ha hecho en muy poquitos lugares así que bueno en ese sentido decirles. Yo lo único que también les digo es que esto es una cuestión de voluntad política, es decir que esta tristeza que les embarga de repente, bueno pues lo que hay que hacer es buscar alternativas. Tanta melancolía lo que se debe trasladar es acciones y a propuestas concretas y a presupuestos para efectivamente llevar a cabo esa política de vivienda y quitarse esa melancolía de encima y llevar a cabo también propuestas viables.

En relación a la Portavoz del Grupo Confluencia como siempre me sorprende usted ¿no? esas cosas que dice usted tan radicales de que no hemos hecho nada en cinco años. Bueno hemos hecho sobre todo poner Sumtosa que era una catástrofe absoluta fruto del descontrol que se produjo en los años anteriores entre ellos con la participación de parte de su Grupo o de lo que era su Grupo o de lo que eran personas muy relevantes de su Grupo que no controlaron una Sociedad que nos ha hecho invertir muchísimo dinero público para recuperar el patrimonio de viviendas que hemos puesto en alquiler de acuerdo a ese principio que estábamos viendo hasta ahora. Son 18 vivienda que estaban absolutamente abandonadas, sin contratos en vigor y que actualmente son 18 viviendas que están en ese modelo por el que todos hemos apostado que son viviendas públicas, en alquiler limitado por un periodo de cinco años que luego volverán a ser sacadas a concurso para aquellas personas que tengan dificultades económicas o que sean de una tipología específica que queramos definir para proteger su derecho al acceso a la vivienda. Por tanto sí que hemos hecho, hemos hecho sobre todo poner en servicio esas viviendas, sanear esa empresa y disponer de todas esas casas. Por supuesto también lo hemos hecho con las viviendas públicas de la calle Real que por supuesto estaban para usos muy poco adecuados que se han puesto a disposición de Cruz Roja para que sean entregadas a refugiados. También es política de vivienda. Por supuesto que lo es. Y por supuesto también tenemos la voluntad de continuar incrementando ese parque de vivienda pública que se puede hacer a través de esta parcela o se puede hacer de otras muchas maneras, simplemente comprando vivienda en el mercado y poniéndola en alquiler. Yo creo que por eso y en ese sentido nuestra apuesta va a ser clara. Los hecho efectivamente nos definen, a ustedes sí que les definen los hechos y a la historia de sus Grupos, a los Grupos que han formado su Partido y el no controlar en absoluto lo que fue el parque de vivienda pública de Torrelodones que estaba en propiedad de Sumtosa y como ustedes en ningún caso controlaron ese consejo de administración que más que nada no gestionó ese patrimonio y nos hizo perder a todos los ciudadanos de Torrelodones muchísimo dinero.

En relación al Partido Popular he decirle que por supuesto Sr. Del Olmo como seguro que usted preveía hemos contestado a ese escrito del juzgado. Se ha solicitado el aplazamiento evidentemente en diez días no era posible contestar porque el único órgano que puede contestar a ese requerimiento es el Pleno, por tanto nosotros hemos solicitado ese aplazamiento dado que Agosto es inhábil, todavía no hemos recibido contestación, pero efectivamente lo que hoy se apruebe pues se mandará allí. Me sorprende un poquito su intervención porque esto es un proyecto del Partido Popular. De ustedes, Partido Popular, no que parece que ustedes no existían antes de esta última legislatura. Sí, esto es un proyecto suyo del Partido Popular que han puesto en marcha y que bueno han puesto en marcha con el Plan de vivienda que sigue estando vigente en la Comunidad de Madrid. Es decir, no han cambiado el Plan de vivienda. Si ahora quisiéramos hacer vivienda pública la tendríamos que hacer de acuerdo a estas tipologías que antes hemos leído, no ha cambiado en gran medida y por tanto pues sigue siendo la única forma de hacer vivienda pública la que ustedes han puesto en marcha. Y ustedes dicen que hubo inacción desde el 2008 hasta el 2015. Bueno lo que hubo es un pleito que ustedes conocen y que de acuerdo con los servicios municipales se consideró que eso impedía que se pusiese en marcha la construcción de las viviendas. Es decir que esa inacción está derivada de un pleito que puso Acción Aragonesa contra la Comunidad de Madrid por la modificación del módulo que se aplicaba a las viviendas y por tanto hasta que no hubo una sentencia definitiva en la que quedaba claro, además ganó Acción Aragonesa contra la Comunidad pues no se hizo nada. Después de que hubo esa sentencia nosotros como Ayuntamiento consideramos que era pertinente dejar un plazo breve para que esta empresa encontrase financiación para la construcción de las viviendas y cuando ya consideramos que el plazo pues era ya más que razonable y se había sobrepasado y no conseguían financiación que no tenía nada que ver con la demanda tenía que ver con la financiación pues efectivamente procedimos a iniciar el proceso sancionador que tenía como fin efectivamente rescindir el contrato porque podíamos haber optado inicialmente por rescindir de forma directa pero de acuerdo con el pliego no era posible. Había que sancionar. El problema es que el juzgado entendió que evidentemente pues no se podía ir contra los actos propios y no entendió que ese pleito que había puesto Acción Aragonesa contra la Comunidad de Madrid pues era motivo suficiente como para interrumpir el plazo de cumplimiento del contrato. Bueno pues es una cuestión absolutamente pues que podía haber decidido esto, podía haber decidido lo contrario. Pero por supuesto hay que cumplirlo.

En relación al carácter del Grupo Avintia bueno es una promotora, nosotros evidentemente tampoco vamos a entrar ni podemos entrar en ningún caso en valorar a este Grupo. Tiene la solvencia necesaria para que el Sareb haya aceptado la oferta que por supuesto la ha aceptado y para que el juzgado de lo mercantil que gestiona el concurso pues también la acepte y por tanto nosotros no vamos a entrar en si es más grande o más pequeña. Entendemos evidentemente que tendrá capacidad y la tiene por lo que podemos llegar a saber de construir y de hacer frente a la construcción de este contrato porque no es una empresa pequeña y es una de las pocas empresas que está construyendo vivienda pública en estos últimos años en la Comunidad de Madrid. Pero hasta ahí. No tenemos tampoco ninguna garantía de que así sea ni podemos tampoco tenerla ni es nuestro papel juzgar a las empresas que cumpliendo con los requisitos legales pues han solicitado el cambio de contrato. Pero en cualquier caso consideramos que no tenemos otra que aceptar esta cesión y evidentemente ponernos a trabajar para que a través de esta licitación de vivienda pública o a través de otras pues se puedan ampliar ese parque de vivienda pública que existe en Torrelodones pero en relación a todo lo que ha acontecido Sr. Del Olmo yo creo que está justificado y sobre todo desde el punto de vista del interés público que ahora mismo dadas las circunstancias la solución más razonable desde el punto de vista del interés público y desde el punto de vista también de la vivienda pública es no dejar esto empantanado otros cuatro años sino ya tomar una decisión, ponernos a hacer las viviendas, sacarlas al mercado y a partir de ahí también pues o comprar o intentar comprar parte de ese parque para el Ayuntamiento u otro parque para que efectivamente exista ese parque, eso se puede hablar de distintas formas pero vamos empantanar una cosa que lleva desde el 2008 nos parece ya aterrador. Esa perspectiva de meternos en un juicio de cuatro años después de casi diez de bloqueo. Yo creo que las cosas se tienen que acabar de hacer y en eso estamos. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos su portavoz Guillermo San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Después de escuchar las diferentes intervenciones la verdad es que la postura de nuestro Grupo desde luego va a ser la de impulsar intentar estar al lado de una toma de decisión que por un lado sea capaz de desbloquear la situación, yo tampoco soy partidario y por experiencia profesional estos temas se suelen, se pueden eternizar durante muchísimo tiempo llegando a un bloqueo que bajo nuestra manera de entender no tiene ningún sentido.

Este municipio tiene una necesidad de vivienda pública. Lo deseable hubiera sido que le proyecto inicial hubiera salido. No ha salido. Nos encontramos en la situación en la que nos encontramos y a mí me parece bien que se desbloquee de la mejor manera posible. Pero no a cualquier precio. De lo que el Portavoz del Partido Popular parece indicar y además entiendo que con bastante juicio pues da un par de síntomas que pudiéramos estar saliendo de málaga para meternos en malagón. Yo no estoy muy de acuerdo en que el Ayuntamiento no tenga capacidad de valorar la solvencia económica de Aventia porque si nos basamos en que como Sareb ha aceptado la oferta es que tiene solvencia; yo he trabajado durante muchísimos años el anterior Sareb y nosotros cobrábamos al contado y de donde venía casi el dinero era lo menos importante. Y eso no generaba solvencia para el comprador sobretodo porque estamos hablando de una solvencia presente a la hora de materializar la operación pero hay que buscar una solvencia a futuro para poder realizar la promoción como tal. En cualquiera de los casos animamos, nosotros animamos y seguimos animando y nos ponemos al lado de una manera constructiva para que esto se desbloquee, para que este parque de viviendas sea una realidad y no sea un futuro, no sea un proyecto a futuro que nunca se va a realizar, que el Ayuntamiento pedimos al Equipo de Gobierno la mayor solvencia a la hora de tomar las decisiones que ayuden a que esto sea así en el mejor de las situaciones económicas para el Ayuntamiento y sobre todo que seamos capaces de tener ese parque de vivienda y animar que si estamos en disposición de ponernos a hacer en segunda vuelta parte de ese parque de viviendas para ponerlo a disposición de nuestros convecinos desde luego nos encontrarán a su lado para poder apoyarles. Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista Guillermo Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

La verdad es que es una pasada escuchar al Concejal Fernández. Es una lástima que la prensa no siga más estos Plenos porque la verdad es que daría vidilla. Habría muchos titulares.

Voy por la parte más aburrida. Por la parte más aburrida de la intervención del Sr. Fernández que podía innovar un poquito porque ya estoy cansado de tener que explicárselo pero bueno yo aplico paciencia y se lo cuento.

No tengo un telepromter donde mi querido amigo Pedro Sánchez me cuente lo que tengo que hacer y usted siempre me trae a colación lo que hace el Psoe de Bollullos de enmedio. Yo le animo a que hable con los compañeros de Bollullos de enmedio y les cuente y les diga y les pida cuentas, yo si algún día tengo interés también lo haré. Yo entiendo que los compañeros de Bollullos de Enmedio del Partido Socialista pues habrán hecho lo que consideren mejor. Pero insisto, yo soy Concejal de Torrelodones y yo le hablo en base a lo que el Partido Socialista de Torrelodones ha hecho en este Pleno y lo que ha hecho en este municipio. Y todo lo demás se lo prometo me da absolutamente igual. Entonces no me venga a hablar cada vez que me quiera responder de lo que ha hecho el Partido Socialista de vete tú a saber qué lugar. Porque me da absolutamente igual.

Por otro lado usted me habla de gestionar la realidad y eso es lo que yo le digo. Aquí hay que gestionar una realidad y es que este Ayuntamiento no tiene una política pública de vivienda social y sí nos gustaría que fueran mucho pero que mucho más combativos en este y en otros temas que son muy importantes para este Ayuntamiento, y un lenguaje más combativo y unas acciones más combativas la verdad es que sería mucho mejor para nuestro municipio.

Además habla de responsabilidades. Responsabilidad la suya de traer a este Pleno alternativas sobre una política de vivienda pública social y nosotros por supuesto tendrá mano tendida para hacerlo pero ustedes tienen doce y nosotros somos uno. Eso que el encanta decirlo tantas veces bueno pues que esas doce mentes brillantes y cabezotas consigan traer un plan de vivienda pública a este municipio que en estos cinco años todavía estamos esperando.

Yo supongo que se refería, estaba hablando con la Concejala de Confluencia y puedo compartir muchas de sus valoraciones sobre el tema de Sumtosa pero eso era gestionar una mala situación, no es realmente promover un tipo de vivienda pública que el Partido Socialista de Torrelodones y que yo mismo creo y sí que me gustaría decir una cosa; se habla que sí, efectivamente durante los próximos cuatros años a lo mejor enmarañábamos el proceso y que era extender mucho en el tiempo una problemática. Bueno, a mí, es cierto, es una realidad, es así, pero me preocupa aún más la pérdida de patrimonio. Si nosotros como va a ocurrir ahora mismo aceptamos esto y dentro de 15, 20 años esto pasará a formar parte de la esfera de la propiedad privada, se cambiará, se comprarán viviendas y aquí no habrá pasado nada. Este Ayuntamiento dentro de cincuenta años no tendrá constancia de ese patrimonio y ese patrimonio habrá perdido.

El Partido Socialista de Torrelodones no el de Bollullos de Enmedio, el de aquí, el que le está hablando a usted lo que le dice es que vamos a votar en contra de este plan porque no genera un parque público de viviendas necesario, porque deja huérfano además de cualquier tipo de política de vivienda pública social que ustedes no han sabido liderar y además renuncian sin alternativa por su parte a presentar algún tipo de plan que pueda llevarnos a una necesidad que a lo mejor ustedes no ven, que a lo mejor pueden decirlo; oye es que Torrelodones no lo necesita. Nosotros no lo creemos. Creemos que Torrelodones necesita tras o con la crisis aún más, especialmente nuestros jóvenes una política de vivienda social, que insisto, ustedes no han traído a este Pleno ni han sabido liderar. Y con esta alternativa que ustedes nos traen hoy pues no podemos estar ni mucho menos satisfechos y votaremos en contra porque creemos que había otras alternativas. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra por Confluencia, su portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Ha hablado el Concejal de que esto es un proyecto del PP, del Partido Popular. Efectivamente es un proyecto del Partido Popular pero no sé con su exposición si a usted le parece bien el proyecto, si le parece mal, si quiere hacer efectivamente otra cosa porque si lo pensara realmente hubiera traído otra alternativa que no ha traído, en fin, que le debo felicitar por lo profesional en política que cada día usted está más Sr. Concejal porque no me he enterado de nada de lo que ha dicho.

Desconocemos dice usted que, o sea quiero decir que seguimos desconociendo efectivamente su verdadera intención porque su discurso es uno pero sus hechos son otros.

Por otro lado dice que yo digo que (…) ha habido una acción que yo digo no, no, no han tenido ustedes ninguna acción. Es que no lo digo yo, lo ha dicho el juez en la sentencia. El juez dice que ha habido inacción absoluta durante siete años, desde el 2008 hasta 2015 y que eso además es una de lo que provoca que se haya dado la sentencia que se ha dado de que el Ayuntamiento ya no tiene que hacer. Eso es por su inacción. Vecinos por Torrelodones 5 años. Cuatro perdón. De 2011 a 2015 totalmente. Tengo la costumbre de tomar decisiones escuchando a quien sabe y estoy segura de que si ustedes hubieran tomado esta decisión o hubieran planteado esto a modo Corporación este debate se estaría dando en otro sitio y quizá no se votaría hoy lo que se va a votar aquí. Nuestro Grupo va a votar en contra. También sobre todo porque no hay ninguna alternativa. Ha hablado usted de Sumtosa pensando que mi Grupo efectivamente aprobó, estuvo en contra en su día de que eso se disolviera. Entendiendo que Sumtosa tenía muchas deficiencias jamás compartimos la solución de la disolución de Sumtosa y si he hablado de Sumtosa cuando decía la poca acción que ha habido ha sido para desmantelar lo que había. Me refería a Sumtosa. Claro que tenía fallos, que había que arreglarla, pero no cargársela. Esa deja clara su acción y su filosofía de lo que para usted es lo público, de lo que se puede llegar a gestionar por lo público y que no compartimos en absoluto. Por lo tanto reiterar nuestro voto en contra y felicitarle nuevamente por su alta profesionalidad. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“De nada. Por el Partido Popular tiene la palabra Rodolfo Del Olmo”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Gracias Alcaldesa.

Bueno en primer lugar Sr. Fernández pues muchas gracias por intentar responder las cuestiones que planteaba. Me alegra saber que se contestó al requerimiento en plazo y que estamos a la espera de que nos digan si autorizaban o ampliaban o no el plazo.

Lo segundo pues, qué sería de usted sin el PP hasta el año 2011 porque parece ser que todo lo malo que ha ocurrido en este mundo viene de ahí. Es decir, yo también gracias a eso gobiernan ahora ¿no? Entonces pues, ¿podían agradecernos por lo menos eso no? pero no. No hay ese mínimo de generosidad ¿no? pero lo que sí es cierto es que esta política de viviendas pues este proyecto de 207 viviendas yo creo que es la acción inmobiliaria más importante a desarrollar en este municipio a lo largo de los últimos años. 207 viviendas de protección pública y que destinadas a jóvenes, mayores y a venta para familias numerosas. Lo primero que hay que decir es que realmente los jóvenes que en su día solicitaron y tuvieron adjudicada en la lista de espera una de estas viviendas pues ya han entrado en la siguiente categoría de mayores ¿no? o se aumenta la edad de juventud hasta los 43 que estaría muy bien y el problema de los mayores es que seguramente ya están habitando definitivamente Torrelodones pero un poquito más abajo entonces como esto siga así pues no sé realmente quienes van a ser los destinatarios de estas viviendas.

Yo le pediría al Sr. Fernández que se anime porque ese fatalismo melancólico aceptando como inhabitable que la única solución para evitar un desastre en la política de viviendas es el tener que autorizar la cesión de este contrato de Aragonesa a Avintia pues después de habernos dicho que hay otras alternativas que muy probablemente, muy probablemente pero no nos dice cual es la probabilidad de que no fueran aceptadas por un juzgado pues no deja de ser una cosa bastante extraña a la hora de presentar una propuesta en un Pleno para que los demás tomemos decisiones. Yo lo que sí le anuncio es que por nuestra parte no va a haber oposición a que sigan adelante con este proyecto y ojalá, ojalá efectivamente demos un voto de confianza a Avintia para que sea capaz de hacer este proyecto que ya tiene suelo, ya tiene licencia, ya tiene proyecto, ya tiene la calificación provisional. Lo único que le falta es poner unas grúas y empezar a construir. Entonces a ver si es verdad. Y hombre, estar muy atento para que efectivamente esa cláusula de retroacción se aplique si estos señores no son capaces de sacar adelante el proyecto y buscar fórmulas jurídicas que no obliguen a dar este rodeo tremendo que se ha dado en esta ocasión que es lo que ha llevado a los retrasos que ha permitido que este tema se emponzoñe y al final pues tengamos 207 familias de Torrelodones que en vez de vivir en Torrelodones pues sabe dónde estarán viviendo porque aquí no han encontrado vivienda a un precio razonable para poder seguir residiendo en nuestro municipio. Así que ya le anuncio nuestra abstención en este proyecto y le manifiesto nuestro deseo de que efectivamente, de que efectivamente sean capaces de sacar adelante este proyecto. Bueno y a ser posible cobren la deuda. Los 227.000 euros con la misma celeridad que va a cobrar Sareb y que va a cobrar Acción Aragonesa; que me extraña, me extraña que el liquidador haya admitido pagar antes a Acción Aragonesa que al Ayuntamiento de Torrelodones. No lo entiendo. De verdad que no lo entiendo. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Sí. Perdona por el final. Muchas gracias por su abstención. Sr. Del Olmo decirle que efectivamente se supone que van a pagar 3 millones de euros por Acción Aragonés con lo cual se supone que efectivamente vamos por esta parcela perdón al juzgado de lo mercantil, por lo tanto entiendo que también se satisfará la deuda que tiene con el Ayuntamiento de Torrelodones. Puede ser así o puede ser no así pero bueno, en cualquier caso evidentemente los representantes jurídicos del Ayuntamiento que están personados en el concurso harán todo lo posible porque así sea. Por nuestra parte la voluntad que tenemos es que efectivamente un tema que lleva desde el 2008 y que supone la puesta en el mercado de nada más y nada menos que 207 viviendas de protección pues se desbloquee y se ponga en marcha ya de una vez y por tanto pues existan esas viviendas para jóvenes, esas viviendas para mayores y efectivamente también les anuncio y también me encantaría contar con la colaboración del Partido Popular en la definición de esa política de vivienda que deberíamos definir a diez años ¿no? por lo menos a diez años y bueno pues yo creo que sería importante ir metiendo en cada presupuesto una partida destinada a la compra de vivienda que pueden ser estas o pueden ser otras, y en ese sentido bueno pues garantizarle que ese contrato como no puede ser de otra manera se va a fiscalizar de forma muy intensiva por parte de los Servicios Técnicos municipales que como saben ustedes además se han reforzado recientemente y es algo que efectivamente nos va a dar más capacidad de reacción frente a este tipo de asuntos.

En relación con el tema con el Sr. Martín del Partido Socialista no entiendo muy bien su agresividad. Evidentemente le molesta lo que digo eso es evidente y se pone usted de una manera bastante agresiva. Yo no le he hablado de Bollullos del Condado, no le he hablado de ningún Partido Socialista de ningún otro lado. Le he hablado de la política de vivienda del Partido Socialista global, pero bueno no lo voy a hacer. Ustedes siempre se molestan porque se les hable de sus siglas, luego las utilizan permanentemente para todo, pero cuando se habla de sus siglas de forma global siempre se molestan. Ustedes son de Torrelodones o son del PSOE. No sé si es que deberían formar ustedes un partido local de Torrelodones que no fuera el Partido Socialista, ¿a lo mejor es lo mejor? Porque si no se reconocen en ninguna de las políticas del partido cuyas siglas ustedes representan en este municipio pues quizá sería bueno que fundaran Vecinos por Torrelodones Socialistas o como quieran llamarse, porque si no les puede usted hablar sin que se les moleste y que ponga esa agresividad tan radical pues sería bueno que a lo mejor formara otro partido, pero bueno no voy a entrar ahí. Por nuestra parte tenemos claro que vamos a apostar por una política de vivienda sin estos enfrentamientos a los que usted parece que nos quiere llevar y con lo cual esperamos si ustedes apuestan como dice por esa política de viviendas contar con su apoyo. Y esa política de vivienda se puede llevar a cabo en esta parcela o en otras muchas y ya para acabar Sr. Del Olmo no le quepa a usted la duda de que nosotros estamos aquí por el gobierno, el último gobierno del Partido Popular en Torrelodones sino evidentemente no existiría Vecinos por Torrelodones y nosotros estaríamos en nuestra casa haciendo cosas a lo mejor más interesantes o menos, váyase usted a saber.

Y en relación con la portavoz de Confluencia decirle que nosotros efectivamente actuamos con hechos y la disolución de Sumtosa lo que permite, que no lo permitía cuando existía esa sociedad es que saquemos unas viviendas en alquiler social por 300 euros cosa que era imposible porque las anteriores habían por 500 para atender a una porción de la población de Torrelodones con problemas sociales que están ahora mismo esas 5 viviendas en licitación y cuyo plazo aprovecho para decir que acaba el día 30. Por lo tanto nosotros efectivamente actuamos con hechos y esos hechos son esas 5 viviendas que ahora mismo están en licitación por mucho menos de lo que antes se podían sacar en Sumtosa. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Sí porque escuchando a la portavoz de Confluencia parece que desmantelar Sumtosa supuso desmantelar ¿no?. Desmantelar Sumtosa supuso municipalizar una sociedad e incorporar al patrimonio municipal 18 viviendas y desmantelar Sumtosa supuso poder amortizar préstamos y poder sacar a licitación a un precio de 300 que antes era imposible. O sea cuando se habla de desmantelar, sí, desmantelamos Sumtosa pero no la política de vivienda. Que estas en concreto de 300 euros si son sociales. Es cuestionable que las de 500 fueran realmente, eran todo quiero decir menos sociales, o creemos que son todo menos sociales. Veremos a ver porque estaban todos ustedes en la mesa de decisión, quién se presenta, qué perfiles hay evidentemente. Pero sí reiterar que hay un concurso abierto hasta el 30 de septiembre.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por doce votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, acuerda:

1º.- Autorizar la cesión del contrato para construcción de viviendas de protección pública, suscrito con Acción Aragonesa de Viviendas, S.L., a favor de Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L., siempre que por ésta se aporte la totalidad de la documentación establecida en los pliegos de cláusulas administrativas que sirvieron de base para adjudicar el contrato a favor de Acción Aragonesa de Viviendas, S.A., en concreto:

1. Documentación que acredite la personalidad del empresario y la representación (Escritura, D.N.I., CIF., Poder bastanteado, Declaración sobre prohibición de contratar)

2. Solvencia económica y financiera.

3. Solvencia técnica.

4. Certificaciones de hallarse al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5. Declaración en la que se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatuto de los Trabajadores y demás normas sobre la materia.

6. Garantía definitiva por un importe de 112.272,63 €, equivalente al 4% del valor de los terrenos.

2º.- Una vez aportada la documentación indicada se procederá a suscribir el correspondiente contrato administrativo de cesión de la parcela 9.3 del Sector Área Homogénea Sur a favor de Avintia Desarrollos Inmobiliarias, S.L.

3º.- Una vez suscrito el contrato se elevará a escritura pública.

4º.- Una vez aportada la nueva garantía definitiva, se procederá a la devolución de la fianza a Acción Aragonesa de Viviendas, S.L.

4º.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y el Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2016.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1) Decreto 75/206, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2016-2016 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 166 correspondiente al día 14 de julio de 2016.

2) Escrito nº 2016/12265 de Registro de Entrada formulado por el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, requiriendo al Ayuntamiento la adopción de acuerdo de Pleno para proporcionar los elementos necesarios para la configuración del Plan de Actuación.

3) Propuesta de acuerdos firmada digitalmente por la Alcaldesa el 5 de septiembre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Presenta la propuesta el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias.

Siendo muy breve, bueno lo que hacemos aquí es cumplir el Decreto del Gobierno regional 75/2016 del 12 de julio que nos da una serie de opciones para gestionar el Programa Regional de Inversiones PRISMA. Ese Programa Regional de Inversiones puede ser gestionado como se hacía hasta ahora mediante gestión indirecta por parte de la empresa pública Arpegio o aquella que designe la Comunidad de Madrid para gestionar las obras o esas obras se pueden gestionar directamente por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Nosotros proponemos que las obras las gestione directamente el Ayuntamiento porque nos parece que es más eficiente para conseguir los objetivos y es que las inversiones se concreten de la forma más ágil y más eficaz posible.

Asimismo también da varias posibilidades en relación al porcentaje de inversión que aporte el Ayuntamiento. Nosotros de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto que antes citábamos proponemos que el Ayuntamiento gestione el 25 por ciento de la asignación inicial de ese programa PRISMA que se propone para Torrelodones. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Poco más que apuntar. Nos agrada pensar en la calificación que tiene de nuestros Servicios Técnicos, que seamos capaces de creer que somos capaces de hacerlo, cosa que me agrada y me gusta.

El tercer punto, la situación económica del Ayuntamiento, al no tener ningún tipo de necesidad de destinar cantidad alguna a gastos corrientes pues también la verdad que es agradable y da buena cuenta de la situación económica de nuestro Ayuntamiento y en el punto número 1 del artículo destina el 25 por ciento de la asignación inicial pues me parece también lo más adecuado.

Nosotros lo único animarle a que en los proyectos que se vayan a financiar que sean lo más consensuados posibles con todos los miembros de la Corporación y que no sea sólo unas decisiones tomadas dentro del seno del Equipo de Gobierno y de la Junta de Gobierno local porque yo creo que es la manera de que todos estos proyectos y todas estas fuentes de financiación realmente se apliquen con criterio solidario a todo el municipio. Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Muchas gracias.

Con mucho honor voy a hablar en nombre del Partido Socialista Obrero Español en este Pleno.

Nosotros apoyamos ese modelo de gestión, el que ustedes han elegido. Es cierto que va a suponer como ya avanzaron en las Comisiones de control que bueno, que en algún caso o en bastantes casos tenga que ser externalizado porque nuestros Servicios Técnicos no puedan asumirlo pero es cierto y es igualmente razonable que eso va a suponer más control y más libertad para este Ayuntamiento para ejecutar muchos proyectos y muy necesarios para nuestro municipio. Al igual que mi compañero de Ciudadanos a mí sí que me gustaría pero yo entra más en el formato de la esperanza más que de las realidades poder acordar los proyectos que debemos presentar, proyectos además que con el dinero que nos corresponde se pueden hacer infraestructuras muy importantes y muy necesarias. Nosotros ya tenemos evidentemente más de una y más de dos en mente. Y si decirles que aunque lo que ha planteado la Comunidad de Madrid va a ser complicado que podamos ejecutar los 4.480.000 euros que nos corresponde porque tal y como lo plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a ser difícil, sí que abogaría por ser eficientes, por darnos prisa e intentar ejecutar al máximo ese dinero hasta 2019 porque si no nos puede ocurrir como nos ha ocurrido con el último Plan Regional donde este Ayuntamiento y por tanto todos nuestros ciudadanos perdieron, perdieron dinero, perdieron capacidad de realizar ciertas infraestructuras y así mismo le pido al Sr. Collado que probablemente intervendrá más adelante que se tengan en cuenta este dinero, que se tengan en cuenta estas infraestructuras para que de tal forma que los presupuestos de cara al año que viene quizás podamos disminuir ese famoso superávit que normalmente tenemos, dedicarlo más a otros temas como gasto social y unas alternativas que nosotros le vamos a presentar más adelante y que este programa sea realmente un programa de inversiones que se dedique a inversiones y pueda liberar nuestro presupuesto a otra serie de cosas que son necesarias. Así que por tanto sí votaremos a favor. Estamos de acuerdo con el modelo que han escogido. Visto además los antecedentes yo creo que es necesario y sin más espero que mi tono de voz haya sido mucho mejor aunque he de decirle esto es un quid pro quo, que su Grupo venga a hablarme de agresividad es un poco irónico.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra la Portavoz de Confluencia Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Bueno pues la propuesta al Pleno por la alcaldía consta de tres puntos. El primero es el destinar efectivamente el 25 por ciento contra el 10 por ciento entendemos. Realizar la gestión integra contra la opción a que sea la Comunidad la que lo gestione y no destinar cantidad alguna a gasto corriente.

En Confluencia estamos completamente de acuerdo con el tercer punto por compartir que no debe ser destinada la ayuda a gasto corriente y respecto al primer y segundo punto pues opinamos lo siguiente; el hecho de optar por el 25 por ciento y no por el 10 significa que el Ayuntamiento de alguna manera va a gastar más a cambio de tener una gestión integra, es decir de controlar las futuras obras en su totalidad. Hemos preguntado por un lado al personal técnico y hemos deducido que efectivamente a veces puede no resultar más caro lo que parece serlo y que la decisión de optar por la fórmula del 25 por ciento siempre que esté bien gestionado podría ofrecer incluso más ventajas. Hemos preguntado también al Concejal responsable en la Comisión informativa sobre cómo había sido la experiencia sobre la obra cuando la ha dirigido la Comunidad de Madrid y básicamente la respuesta fue que mala y que por eso la propuesta al Pleno es que efectivamente sea el Equipo de Gobierno quien lo gestione.

Por otro lado acabamos de aterrizar además, hemos preguntado también a personas que han tenido estrecha relación pues con algunas de las obras que ustedes han gestionado, estaban al mando o han participado de alguna manera y su opinión es también desfavorable. De hecho la respuesta es exactamente igual sobre su capacidad de gestión que la que usted tuvo sobre la Comunidad de Madrid. Es decir que no parece que va bien cuando lo gestiona la Comunidad de Madrid pero tampoco parece que va bien si lo van a gestionar ustedes. No tienen nuestra confianza. No confiamos en su capacidad de gestión y no es una cuestión de fe sino comparto con el Sr. Concejal los hecho lo demuestran y tampoco tiene nuestra confianza la Comunidad de Madrid por lo tanto nuestro voto será la abstención. Eso sí, conocen nuestra crítica a la manera en que ustedes entienden la participación. Nos encantaría equivocarnos y que todos los pasos que den a partir de ahora para gastar este dinero sea planificado y participado trayendo al Pleno para poder ser debatido y permitiendo también a la sociedad civil poder aportar y participar en los proyectos, que no se quede en la Junta de Gobierno y que exista un debate político y ciudadano en este asunto. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra Rodolfo Del Olmo”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Gracias.

Nosotros en este tema realmente creemos que es propio del responsable de la gestión. Que es una decisión que toma el Equipo de Gobierno que es adoptar que financia el 25 por ciento del importe total de la asignación inicial. Que con ese porcentaje le da derecho a gestionar directamente en la contratación y la ejecución de los proyectos y además hace algo que aplaudimos y es que no destinar cantidad alguna de esta asignación a gasto corriente. Es razonable dado la situación financiera de este Ayuntamiento en donde año tras año se produce un excedente y no parecería razonable que comprometiéramos parte del dinero de inversión en gasto corriente.

Dicho esto hay cosas que son juicios de valor que yo no me atrevo a emitir. Es decir, saber si es mejor que gestione la Comunidad de Madrid a través de algún organismo de los suyos o que sea el Ayuntamiento, bueno pues que quiere que le diga, el Ayuntamiento ha demostrado capacidad para gestionar proyectos mucho más gordos que este y quien puede lo más pues puede lo menos ¿no? es decir que no hay ningún motivo para pensar que no tenga capacidad para acometer la gestión de la contratación y ejecución de estos proyectos. Lo que sí nos gustaría es que estos proyectos pues de alguna manera la oposición, este rinconcito de aquí, pues tuviera derecho a tener conocimiento de lo mismo sin tener que leer las actas de las Juntas de Gobierno porque como se han sustraído del Pleno todas las decisiones relativas a inversiones pues al final esto es una política de hechos consumados que podemos aplaudir o podemos llorar, o podemos lo que queramos pero realmente no tenemos ninguna capacidad para influir en el tema.

Hay una cuestión que es conveniente que se sepa y es que la ejecución, esto en total estamos hablando de que el Ayuntamiento de Torrelodones, el municipio por el volumen de población que tiene parece según nos han informado que nos corresponderían como 4 millones. Como el Ayuntamiento de Torrelodones asume el 25 por ciento la inversión total en principio serían 5.300.000 euros. El plan PRISMA este supone que son cuatro años pero claro el primero es el 2016 que ya, ese ya démoslo por amortizado. Nos quedan tres años que aproximadamente supone una inversión del orden de 1.700.000-1.800.000 euros año.

De acuerdo con el Decreto que regula, el Decreto 75/2016 del 12 de julio pues lo que dice es que hay un plan de actuación que es el que concreta a qué se va a destinar los recursos del Prisma a lo largo del periodo 2016-2019. Dice que dicho plan de actuación es el acto administrativo aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno y establece el plazo máximo de cinco meses desde la entrada en vigor de este Decreto, el Decreto entró en vigor el 12 de julio o sea que antes del 12 de diciembre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene que aprobar el plan de actuación. En ese plan de actuación se realiza dice previa evaluación de las necesidades y de los gastos etc, etc. Y entonces las Entidades Locales deberán proponer de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este Decreto el porcentaje de aportación municipal así como la gestión de las actuaciones en los casos previstos que es lo que hoy estamos aprobando o lo que se nos propone aquí ¿no?. Entiendo que en ese mismo que termina el 12 de octubre debía presentarse las actuaciones que tienen que incorporarse al plan de actuaciones porque luego la Comunidad de Madrid tendrá que hacer una evaluación de esas inversiones, es decir, que realmente entiendo que en el próximo Pleno debería presentarse a este órgano cuál es el plan de actuaciones que se quieren incorporar al plan Prisma del periodo 2016-2019 que tiene que incorporarse al plan de actuaciones de la Comunidad de Madrid porque es que si no se nos agotan los plazos y no nos da tiempo a actuar. Entiendo que el nivel de afinamiento en las inversiones pues no va a poder ser mucho por la escasez de tiempo aunque me imagino pero esto sí que es pura literatura, que desde el mes de julio que plantearon este tema algo habrán hecho los equipos municipales redactando o seleccionando proyectos de inversión para este periodo. Estamos hablando de 5.300.000. Yo sé que el Sr. Fernández es muy escéptico en cuanto a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid y que tiene muchas dudas en cuanto a que sea posible o no disponer de estos recursos en los plazos previstos pero en cualquier caso lo que no puede aducirse es esa hipotética duda en cuanto a la capacidad de incorporar a los presupuestos de cada año de la Comunidad de Madrid la partida correspondiente a sus aportaciones para que nosotros no tengamos claro como Ayuntamiento de Torrelodones que queremos hacer con esos 5.300.000 euros. Entonces yo ya le digo, nuestra postura es abstención, ustedes gobiernan, ustedes dicen que están dispuestos a asumir el 25 por ciento y ustedes están dispuestos a gestionarlo, pues enhorabuena. Nosotros ni nos oponemos ni lo apoyamos. Nos parece muy bien y nos parecería muy bien también lo contrario así que en ese sentido nosotros nos abstenemos. Pero lo que sí pedimos es que por favor se nos presente el plan de actuaciones a la mayor brevedad posible para poder tener criterio a la hora de opinar en el próximo Pleno. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene el Concejal de Urbanismo y explicamos este punto tras la reunión mantenida con el Consejero porque no se trata de tener en tres meses los Ayuntamientos teníamos que pasar por Pleno estos acuerdos para que se comunicara a la Consejería y así tener un listado claro de aportaciones, quien iba a ir a gasto corriente, quien inversión, quien mixto. Pero no se trata que en estos tres meses presentáramos ya las altas. Las altas son individualizadas por Pleno y por año. Nuestra obligación es ir repartiendo y distribuyendo esa cantidad en los próximos tres años.

Interviene el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Muchas gracias.

Bueno decirles a todos que efectivamente nos encantaría contar con su acuerdo para el Programa Regional de Inversiones y para las propuestas que allí se puedan hacer.

Sr. Del Olmo, en principio por lo que hemos entendido nosotros y por lo que nos ha explicado respecto a ese programa de actuaciones no implica que nosotros demos de alta ya las acciones sino0 que simplemente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid lo que tiene que hacer es aprobar esa asignación que nos ha sido remitida por una carta a la Alcaldesa firmada por el Sr. González Taboada. Ellos lo que tienen que hacer es aprobar en Consejo de Gobierno esa asignación y nosotros tenemos que ir dando altas a proyectos concretos de acuerdo al Decreto que ellos han aprobado. Lo que sí que efectivamente coincido con usted es que tenemos que hacerlo a la mayor brevedad posible porque lo que tenemos que hacer es ponernos a la cola cuanto antes para requerir esos fondos que efectivamente bueno pues seguro que no conseguimos el 100 por 100 pero hay que intentar por supuesto que se consiga la máxima cantidad posible. Y en relación con lo que decía el Portavoz del Partido Socialista y la Portavoz de Confluencia por supuesto estamos absolutamente dispuestos a intentar acordar, que no consensuar todas las actuaciones del Prima. Seguro que llegaremos a algunos acuerdos porque las prioridades en principio parecen compartidas en algunos aspectos. No tenemos esa esperanza con Confluencia porque nunca hemos conseguido que nos voten nada a favor en cinco años pues ya esa esperanza la hemos perdido, pero en relación con al resto de los Grupos sin duda lo lograremos. Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 destinar el 25% del importe de la asignación inicial.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 realizar la gestión íntegra de todas las actuaciones que se propongan para su alta en el Plan.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 no destinar cantidad alguna de la asignación a gastos corrientes.

**ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

5º.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 24 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2016.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2016, relativo a la aprobación inicial de este Estudio de Detalle.

2) La exposición al público del expediente tuvo lugar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 147, correspondiente al día 22 de junio de 2016 y en el Diario La Razón del día 17 de junio de 2016.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de alegaciones no se ha presentado ninguna.

4) Por el Arquitecto Municipal se ha emitido informe firmado digitalmente el día 26 de julio de 2016.

5) Por el Concejal Delegado de Urbanismo se ha formulado propuesta de acuerdos firmada digitalmente el día 29 de julio de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Siendo muy breve. Bueno se trata de un proyecto para modificar la ordenación de la parcela que está frente a la Estación. Bueno pues la unidad de ejecución nº 24 son tres viviendas que están ahora mismo en estado de ruina. Bueno pues lo que propone este estudio de detalle es derribar esas viviendas y construirlas de acuerdo a la misma planta, de acuerdo al mismo alzado y de acuerdo a la misma imagen que tienen hasta ahora y también incorporar un edificio nuevo. Es un estudio de detalle por tanto que lo que va a permitir es que esa zona que está en estado de abandono pues se recupere un poquito pues la imagen urbana que debería tener hace mucho tiempo. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Nosotros vamos a apoyar esto que no tiene mayor trascendencia. Lo que pasa que en el fondo subyace una preocupación que ya en varias reuniones hemos querido transmitir. Nosotros estamos muy preocupados con toda la zona cercana a lo que es la estación de ferrocarril, todo lo que es el entorno de la Colonia, comercio y demás y esperemos que este tipo de medidas, este tipo de actuaciones no sirvan de impedimento para que los proyectos en los que estamos trabajando y que hemos comentado varias veces por preocupación no sean un estorbo y si sean un punto de partida para resolver una situación que es la Colonia y ya digo la parte del aparcamiento disuasorio de la Estación de ferrocarril. Nosotros apoyaremos esta modificación de normas subsidiarias y seguimos confiando y recordamos que estamos trabajando para resolver esta situación. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias. Yo esto efectivamente se trata de unas propiedades enfrente de la Estación de ferrocarril que estaban con una declaración de ruina, abandonadas además como otras tantas propiedades que desgraciadamente hay en la Colonia y bueno se trata de un nuevo desarrollo urbanístico. Nosotros sí que nos gustaría destacar que se trata de un estudio de detalle que ha intentado mantener el espíritu primario de los edificios e incluso de la Colonia. Y esto desgraciadamente hay que decir que no ha ocurrido en otras ocasiones y por lo tanto la verdad es que nos congratulamos de que esto sea así ahora mismo y además tiene otro detalle, otro elemento muy importante y es que se termina articulando para uso público una acera de un tamaño considerable de hasta, con un desnivel pero bueno, de hasta casi ocho metros que puede ser muy importante para una zona que actualmente tiene un estado casi desolador y que puede generar un espacio de convivencia muy importante.

También nos gustaría señalar y saber si el Concejal dispone de la información es; a nuestro juicio hay cierto arbolado que merece ser respetado y que además no entorpece con la sombra de los edificios actuales y que bueno pues a nosotros nos gustaría que debería prestarse cierta atención a estos árboles y ver si se puede salvaguardar alguno de ellos sobre todo por la envergadura que tiene. Pero bueno cuando hablamos de salvaguardar lo decimos de hacerlo bien, no como en Ahorramás, sino o sea hacerlo. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra por Confluencia su Portavoz Ana Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Bueno pues entendemos que es un punto de carácter obligado y puramente técnico y nuestro voto será a favor.

Nos gustaría preguntar al Equipo de Gobierno sobre las decisiones que se tomarán acerca de este tema ya que se pierde entendemos la oportunidad de parking disuasorio que estaba ahí más o menos planteado. Solicitamos conocer la solución por la que ustedes optan para parking disuasorio en la Estación, bueno y su compromiso en buscar también la financiación que requiera y que sea prioridad. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra Rodolfo Del Olmo.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Gracias Alcaldesa.

Nosotros en relación con este tema efectivamente es una cuestión muy técnica y realmente esta es la aprobación definitiva. Yo lo único que quiero poner de manifiesto es en primer lugar que de esto hemos tenido noticias en la Comisión del jueves aunque este tema nació el 15 de abril en donde se presentó el estudio de detalle en el Ayuntamiento. Hay un informe técnico favorable del 25 de mayo y luego pues la Junta de Gobierno el 14 de junio lo aprobó, lo sometió a información pública, no se han producido alegaciones y ahora somos en el Pleno quienes tenemos que tomar la decisión. Entonces yo creo que estas cosas que tienen que venir a Pleno no estaría mal que vinieran a Pleno desde el principio y nos fuéramos enterando desde el principio de cómo van las cosas de este municipio. Dicho esto que no tiene mayor importancia y dicho también que por nuestra parte pues lo apoyaremos la aprobación definitiva de este estudio de detalle sí quiero, no puedo resistirme en la tentación de poner de manifiesto pues algunas cosas que se dicen en los informes técnicos que no dejan de ser sorprendentes. Concretamente el Secretario del Ayuntamiento me va a perdonar pues en el informe suyo en el último párrafo dice una frase que es digna de enmarcarse. La leo; Ante la existencia de una antinomia entre la determinación vinculante tercera y cuarta debe establecerse una interpretación que sea la más favorable para los intereses públicos. En este caso las finalidades de las determinaciones vinculantes son de carácter técnico determinando cuál de los valores en el caso de que sean contradictorios es el que debe imponerse. La opción del Arquitecto de mantenimiento de la traza es de carácter técnico y de composición del paisaje urbano siendo este un aspecto ajeno a las interpretaciones jurídicas deberá aceptarse la misma por entrar dentro del ámbito de su competencia. Es decir, ¿está claro no? No hay ninguna duda, es decir, yo no sé de esto nada, ¿esto es el técnico no? El técnico se refiere al Arquitecto. Entonces cuando uno va al estudio de detalle, la opinión del arquitecto, la determinación tercera que es y la cuarta que son las dos que parece que son antinómicas pues la determinación tercera se refiere a que estos edificios que no están incluidos en el catálogo de protección de edificios correspondiente, porque no se consideraba que tenía ningún valor patrimonial especial pero, pero y dice como tal, que no está en el inventario de edificios o espacios catalogados. Pero añadía; su protección inicial se justificó más bien, más bien, que ya es un término preciso en base a la memoria histórica a la que se asociaba el uso recreativo del edificio principal, es decir, el lugar como sitio de reunión y actividades recreativas y sociales. Este era el famoso restaurante Gabriel de Torrelodones. Bar, Restaurante, Hostal, Salón de baile, etc. No encontrando razones objetivas para su inclusión en el catálogo de inmuebles protegidos por carecer de elementos constructivos materiales o decorativos que lo identificara como arquitectura propia de la (…). A pesar de ello, por resultar unas volumetrías aceptables tipológicamente se decidió fomentar su conservación y rehabilitación dentro de los límites tasados respecto a la obligación de conservación y mantenimiento que también es un tema muy preciso. Entonces sigue para adelante y al final llega que, en este caso es posible la demolición de cada edificio considerado con la condición de que es obligatoria su reconstrucción con mantenimiento de traza, volumen y elementos. Lo que está animando es a la declaración de ruina para poder reconstruir el edificio que es más barato que mantener la que hay y de hecho pues efectivamente cuando uno ve la cronología de los hechos pues la propiedad ha esperado a que se produzca la ruina del edificio, ha tramitado el expediente de ruina y luego ya pues ha solicitado el plan de detalle con la reconstrucción, reconstrucción, de dos de los tres edificios y la rehabilitación del tercero. Bueno, a mí no me parece mal, pero yo creo que estos temas, que son temas sensibles y que efectivamente si se considera como un edificio es catalogable pues que se catalogue pero que no dejemos a no sabemos muy bien a qué, a la inspiración de una persona en concreto el que este edificio es importante porque se reunían aquí pues no sabemos quién, o porque había un salón de baile, o porque se tomaba el té a las cinco de la tarde en el año veinte ¿no?. Todo eso está muy bien pero parece que no es argumento suficiente para obligar a reconstruir un edificio si no tiene ningún valor arquitectónico ¿no?. En cualquier caso, bueno en este caso la propiedad acepta esta solución, han negociado, nos parece correcto y ya repito que nosotros lo apoyaremos. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Muchas gracias. Yo le voy a agradecer al Sr. del Olmo que nos lea esas partes tan interesantes de los informes del Arquitecto municipal. No sé si los que están aquí nos lo van a agradecer igualmente. Yo creo que los disfrutamos en soledad que es un elemento también de soledad.

Bueno, en cualquier caso, decirle que efectivamente yo creo que la prioridad en este caso de todo el expediente, tanto del expediente de ruina como del conjunto del estudio de detalle la conservación del paisaje urbano ¿no?. Yo creo que en la Colonia hay cosas que conservar y cosas que no hay conservar. Eso de conservarlo todo pues al final efectivamente le lleva a uno a dejar las cosas exactamente como están y la Colonia tiene muchos problemas con lo cual algo habrá que hacer; Y eso es una reflexión que alguien tendría que empezar también a aceptar desde los Grupos de la oposición y en este caso lo que se hace es efectivamente dejarlo prácticamente como está pero nuevo, es decir con la renovación de la planta del edificio y la renovación del conjunto de la edificación y efectivamente ganando espacio público para itinerarios peatonales que existen.

En relación con el tema del arbolado pues lo recogemos Sr. Martín y se lo trasladaremos al Arquitecto municipal. También decirles que después de la alarma en relación con el Ahorramás pues evidentemente no compartiendo la decisión que en su momento tomó el propietario para convertirlo en un centro comercial, el resultado no han sido tan catastrófico como tantas veces anunciaron muchos. Yo creo que es razonable desde el punto de vista paisajístico sobre todo comparado con otros mucho edificios de ese tipo que se están construyendo en otros mucho pueblos de las proximidades y eso también conviene de vez en cuando reconocerlo porque no está mal; aparte del catastrofismo habitual reconocer algunas cosas que se hacen razonablemente bien. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Segundo turno de palabra”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Sí por favor. Más que nada por recordar que le he solicitado”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Interviene la Portavoz de Confluencia Ana Martin”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Pues vuelvo a repetir la solicitud de conocer la solución por la que ustedes optan ya que parece que esta parcela termina con la posibilidad de un parking disuasorio en la Estación. Conocer. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. En relación con el aparcamiento decirle que no invalida en absoluto la solución que nosotros optamos que iría en el parcela que ahora mismo está ocupada por los coches en superficie más la parcela municipal más el viario y por tanto en ese sentido no invalida en absoluto la propuesta que había y en la que estamos colaborando estrechamente con otros Grupos y en ese sentido agradecemos la colaboración del Grupo Ciudadanos porque yo creo que vamos a conseguir entre todos solventar ese problema grave para la Colonia. Muchas gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Entendía que iba a responder y que yo tendría la oportunidad de preguntarle ¿pero no va a cambiar el valor de ese suelo a raíz de que cambie también de que esto ocurre? Esa también era, iba también un poco por ahí.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“No, no el tema de la valoración del suelo y lo que ya tenemos la parcela municipal va independiente. No afecta. Y sí, yo en nombre del Equipo agradecer las reuniones e inquietudes mostradas por el Grupo municipal Ciudadanos para trasladarlo a los presupuestos de la Asamblea en ese sentido el parking de la Estación que yo creo que en eso creo que estamos todos en la misma línea.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 24 de las Normas Subsidiarias a instancia de don Emilio Rivas López según Proyecto Técnico elaborado por el Sr. Arquitecto don Emilio Rivas López.

2º.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, el presente Estudio de Detalle, en el Registro de Ordenación Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4º.- Una vez cumplido el trámite anterior, se procederá a publicar la normativa correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en Reglamento de Planeamiento.

5º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

**CUENTAS**

6º.- CUENTA GENERAL 2015: APROBACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial y Permanente de Cuentas en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2016.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial y Permanente de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016.

2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 153, correspondiente al día 29 de junio de 2016.

3) Durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación.

4) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Hacienda firmada digitalmente el 17 de agosto de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta la cuenta general 2015 el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, D. Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos.

Voy a tratar de ser especialmente didáctico hoy en este punto porque la Cuenta General lejos de lo que se puede decir por ahí que es algo menor es algo tremendamente importante porque lo que viene a hacer es recoger el estado económico, financiero y patrimonial del Ayuntamiento. Por lo tanto es un documento tremendamente importante porque nos permite saber qué es lo que tenemos los ciudadanos de Torrelodones.

Presentamos por tanto esta Cuenta en cumplimiento con lo que establece el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales según la cual la Cuenta General se somete a la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento algo que hicimos el 9 de junio. Se expone al público para la presentación de reparos u observaciones, exposición que fue anunciada en el BOCAM del 29 de junio y posteriormente se somete al Pleno para su aprobación, por eso la traemos hoy aquí, antes del 1 de octubre. Por tanto estamos cumpliendo con todo lo que recoge la ley. Se ha presentado en la Comisión de Cuentas, se ha anunciado su exposición pública, no ha habido reclamaciones y traemos aquí ya la Cuenta para su aprobación.

Como decía antes la Cuenta General es un documento que recoge información presupuestaria y contable del cierre del ejercicio de esta Entidad, del Ayuntamiento. Se compone de una serie de documentos; pues el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el cambio en el patrimonio neto, el estado de flujos defectivos, la liquidación del presupuesto, la memoria y una serie de anexos con todos los arqueos de los recursos o de los fondos disponibles en los bancos. Por lo tanto ya digo, es un documento como pueden ver extenso en el que se recoge pormenorizadamente y desde el punto de vista eminentemente contable el estado del Ayuntamiento.

Quiero destacar que pretende ser un reflejo económico al cierre del ejercicio y por tanto un reflejo contable que se realiza desde la Intervención. Lejos de ser un documento político es un documento técnico que lo que hace es reflejar la forma o la incidencia económico-presupuestaria y contable que ha tenido la gestión hecha por el Equipo de Gobierno y como quiero recordar en este Pleno que el voto que se hace a este documento no es un voto a la gestión del Equipo de Gobierno sino que simplemente es un voto a que este documento que tenemos aquí delante refleja la situación que presenta a día de hoy el Ayuntamiento.

Esta cuenta general que presentamos en 2014 tiene varios elementos destacables y uno de los más llamativos o uno de los más nostálgicos es que por última vez recoge además de las cuentas propias del Ayuntamiento las cuentas de la Sociedad urbanística municipal SUMTOSA como consecuencia de su disolución. A partir de ahora con su integración, con la integración de las viviendas que antes decíamos en el Ayuntamiento pues esa Sociedad ya está disuelta, por lo tanto es la última memoria que recoge las cuentas del Ayuntamiento y las cuentas de la Sociedad urbanística municipal. Pero por centrarme en alguna de la información básica que recogen esos documentos contables y las implicaciones que tiene que yo creo que es lo que nos interesa a nosotros y también a los ciudadanos, voy a ir repasando ya digo, algunos de los documentos y algunas de las cifras clave.

En lo que respecta al balance al que antes me referí pues es un balance contable con el correspondiente activo y pasivo del Ayuntamiento y ese balance presenta una cifra de 108 millones de euros que se incrementan respecto a los 74 millones del año 2014. Ese es un balance que está equilibrado y se compone pues de un activo y un pasivo.

En lo que respecta al activo hay que poner de relieve que la realización de este tipo de informes permite a la Intervención también ir detectando elementos que son susceptibles de ir corrigiéndose. Muchas veces se corrigen porque se van detectando errores materiales como en la contabilidad de cualquier empresa y otras veces se van haciendo correcciones simplemente porque las normas contables que el Ministerio ofrece a los Ayuntamientos van obligando también a hacer ajustes o van acotando las posibles interpretaciones o el encaje contable que se va haciendo de las partidas.

Uno de los elementos fundamentales que se ponen aquí de relieve es que hay una desviación o una corrección valorativa del activo. Se corrigen los activos, el activo fijo que está formado por el inmovilizado del Ayuntamiento en la medida que no se encontraban contabilizada las amortizaciones de ese activo fijo. Además también se ha detectado una falta de concordancia entre los datos del inmovilizado de la contabilidad y los que se desprenden del inventario de bienes del Ayuntamiento. Para eso pues ya desde Intervención y desde Secretaría se ha procedido a iniciar un proceso de licitación para revisar ese inventario y que haya una conciliación entre lo que es la contabilización de los inmuebles que tiene el Ayuntamiento y lo que figura en el registro de bienes.

En el activo también figuran partidas importantes como por ejemplo la existencia de deudores por 3.105.670 euros, mayor que la de 2014. Pero en todo ese proceso de depuración los derechos de dudoso cobro se han ido depurando y aunque ya digo, aunque la partida de los deudores se ha incrementado, lo que son las provisiones que se realizan para las insolvencias se han reducido de 5,9 a 4,9 millones. Por lo tanto tenemos más deudores pero como esos deudores se considera que son más líquidos hemos podido reducir la provisión que tiene el Ayuntamiento para cubrir las posibles insolvencias. La cuestión es que saldo de tesorería a 31 de diciembre era de 11.152.638 euros superior a los 6.877.000 euros del año 2014. Aunque en saldo de los 11,2 millones se descuenten los 3,2 millones de ingresos que están afectados fundamentalmente esos 3,2 de recursos que recibimos para el paso inferior y que aparecen contabilizados en los activos pero que no se puede disponer de ellos para cualquier cosa sino que están destinados para un uso concreto, los fondos líquidos del Ayuntamiento ascendería a 7,9 millones de euros. Es decir, el Ayuntamiento tenía un saldo de tesorería a cierre del ejercicio, saldo de tesorería, dinero en cuentas, de 11 millones y una vez descontado todos aquellos recursos que tienen un uso predestinado pues el saldo en las cuentas era de 7,9 millones que supera en 3,3 millones los 4 ,5 que había en el 2014. Por lo tanto un buen estado de liquidez del Ayuntamiento al que más tarde me referiré y que tiene su implicación en el rápido pago que estamos teniendo con los proveedores.

En lo que respecta al pasivo del Ayuntamiento hay una diferencia de 33,8 millones en el patrimonio neto que se debe a que no se han restado los 23,6 millones del patrimonio que se ha entregado al uso general y que no se aplicaban los 10,4 millones de resultados del ejercicio, por eso una diferencia con respecto al año anterior.

Otro elemento destacable en el pasivo son las cifras del patrimonio no corriente y ahí concretamente lo que destaca es la reducción de las deudas a largo plazo es decir que en todo lo que es el pasivo, el pasivo que soporta el Ayuntamiento las deudas a largo plazo pasaron de 7,8 millones a 5,3 millones el pasado ejercicio. Por lo tanto una reducción muy importante en el nivel de endeudamiento que se debe sobre todo a la reducción anticipada de 1,8 millones de deuda a lo largo del ejercicio. Se aprovechó todo el remanente del ejercicio para o parte del remanente del ejercicio para reducir anticipadamente o cancelar anticipadamente deuda, por lo tanto ese pasivo o el peso que tienen esas deudas a largo plazo en el pasivo, en lo que debe el Ayuntamiento también se ha ido reduciendo.

También se redujo o se redujeron, se redujo el pasivo corriente. El pasivo corriente es esas deudas a corto plazo tanto lo que son deudas con entidades de crédito que como consecuencia de que pagamos anticipadamente los préstamos a largo pues lo que debemos a corto plazo es decir, las amortizaciones de esos préstamos también se van reduciendo. Por lo tanto ya digo, hay una reducción del pasivo corriente.

Había también 2,7 millones de acreedores presupuestarios, de devolución de la participación en los ingresos del Estado que ha habido que retornar en años pasados por exceso de financiación aportada al Ayuntamiento, fianzas, y al final este pasivo corriente se encuentra muy por debajo del activo corriente. Es decir, lo que debemos a corto plazo está por debajo de lo que tenemos a corto plazo y por tanto lo que refleja es el buen estado de liquidez al que antes me refería el Ayuntamiento. Y prueba de ese buen estado de liquidez es que por ejemplo en junio de 2016 el periodo medio de pago del Ayuntamiento, de este Ayuntamiento calculado de la forma que indica el Ministerio era de 12 días cuando el conjunto de las Entidades locales españolas estaban en 58 días. Pero es que si nos remontamos unos meses más atrás, el mes de marzo que es el último dato publicado de forma desagregada, por ejemplo en el mes de marzo estábamos pagando 5 días por debajo de lo que espera el Ministerio que paguemos. Ahora estamos 12 días por encima pero muy lejos de los 60 días que están pasándose las Entidades Locales pero incluso en el mes de marzo estábamos por debajo del mes en el que se espera desde el Ministerio que se pague. Por lo tanto, ya digo que buen estado de liquidez que nos permite pagar rápidamente. Por eso cuando con mala información se habla por ahí de esos 5 millones que teníamos en caja bueno pues si antes teníamos 5 millones en caja que eso hay que depurarlo mucho que quede claro pues ahora tenemos 8 millones en caja o teníamos 11 millones en caja pero descontados ese dinero que era para financiar actuaciones concretas, léase el paso inferior, pues teníamos prácticamente 8 millones de euros en caja y ese dinero en caja nos permite pagar anticipadamente.

Bueno, visto el balance, otro documento básico es la cuenta de resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio. Este resultado como figura en el informe de intervención no es positivo y ya el año pasado tuvimos un ahorro de 9,3 millones de euros, que es menor que el de 2014 pero también ese dato no es comparable al de ese año por las rectificaciones contables que se han realizado en el ejercicio y por los cambios en la estructura derivada de las instrucciones de la contabilidad del año 2015. Por lo tanto ya digo no son magnitudes homogéneas. En cualquier caso son 9,4 millones de ahorro que se debe precisamente a la existencia de unos ingresos de 31,3 millones que superan los 21,4 millones de gastos presupuestarios y ese ahorro también está relacionado con el remanente generado en el ejercicio y que nos permite año tras año ir financiando proyectos de inversión.

Quiero destacar también dentro de lo que es la documentación que forma parte de la cuenta la liquidación del presupuesto. La liquidación del presupuesto que lo que nos dice es cómo se liquidó el ejercicio 2015. Bueno pues el elemento más destacable de esa liquidación del presupuesto es que en el cierre del ejercicio teníamos en bancos, en cuentas pues 11 millones de euros, 11,1 millones de euros pero sobre los 11,1 millones de euros había además 7,8 millones de derechos pendientes de cobro. Es decir, recursos que tiene el Ayuntamiento o deudas, perdón, situaciones en las cuales el Ayuntamiento era acreedor. Por lo tanto dinero en bancos 11 millones, derechos pendiente de cobrar 7,8 que se sumarían a esos 11 millones y unas obligaciones pendientes de pago de 3,4 millones de euros. Todo eso daba lugar una vez incluido las partidas pendientes de aplicación a un remanente de tesorería de 13 millones que descontado lo que puede ser el dudoso cobro, 4,9 millones de dudoso cobro de esos derechos pendientes de cobro y los recursos del paso inferior pues al final el resultado era de 5,7 millones de euros de remanente de tesorería. Remanente que es el que año tras año este Equipo de gobierno está empleando para financiar proyectos de inversión en el ejercicio siguiente. ¿Y por qué lo utilizamos para financiar proyectos de inversión? Pues básicamente porque este Equipo de gobierno considera que es una prioridad o que es una necesidad destinarlo a proyectos de inversión y este comentario que puede ser más político viene a raíz también del comentario que me realizó el Sr. Martín con relación a lo que son las ayudas. Yo no sé si el gasto en ayudas que este Equipo de Gobierno realiza le parece mucho, le parece poco. Entiendo que le parece poco pero revisando hoy mismo los datos de lo que eran las transferencias en los últimos años, el incremento en lo que son las ayudas y en los que son trasferencias de este Equipo de gobierno ha sido muy notable. Entiendo que le parece poco pero quiero aclarar que desde luego para este Equipo de gobierno lo que son las ayudas ha sido siempre una prioridad y seguirá siendo una prioridad en los próximos años teniendo en cuenta siempre lo que son las circunstancias globales en función de cómo evoluciona la economía, pero bueno. Como decía antes, 5,7 millones de euros de remanente que hemos utilizado este año 2016 para financiar proyectos de inversión y la forma que hemos tenido de utilizarlo está relacionada con otro dato importante de lo que es la liquidación del presupuesto y es el informe de Intervención en el que se analiza si el presupuesto cumple con la estabilidad presupuestaria y cumple con regla de gasto. La estabilidad presupuestaria lo que trata de ver es si los recursos que tiene el Ayuntamiento de una forma normal son capaces de cubrir los gastos que tiene el Ayuntamiento de una formal, es decir, lo que son los ingresos más habituales cubren los gastos más habituales. Bueno pues el resultado de la liquidación del presupuesto dio lugar a que el Ayuntamiento cumplía con la estabilidad presupuestaria. Es decir, que durante varios años hemos presupuestado en situación de inestabilidad y luego hemos conseguido cerrar el ejercicio teniendo capacidad de financiación cumpliendo con el principio de estabilidad presupuestaria, por lo tanto con recursos suficientes para financiar nuestros gastos corrientes y nuestros gastos de inversión habituales. Y el único parámetro que no se cumplía era el parámetro de la regla de gasto simplemente porque el Ayuntamiento gastó más que aquello que le permitía la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Es decir, la Ley de Presupuestos del año pasado nos permitía gastar, incrementar el presupuesto el 1,3 por ciento y nosotros lo incrementamos en un 15. Pero este gasto por encima de lo que nos permite la Ley de presupuestos entendemos que es un gasto que es razonable porque como acaban de demostrar las cifras que acabo de mencionar ahora mismo los recursos que tiene el Ayuntamiento son suficientes para financiar ese gasto. Es decir otro problema sería si ese gasto se estuviese financiando con mayores préstamos pero como gastamos pero no nos endeudamos más sino que incluso el endeudamiento se reduce, el Ayuntamiento se encuentra en una situación saneada y puede asumir esa desviación. De todos modos para cumplir con lo que dice la Ley y como consecuencia de que nos saltamos un parámetro que era el parámetro de la regla de gasto este Pleno pues aprobó también un Plan Económico-financiero para cumplir o para explicar cómo se iba a solucionar el problema de la regla de gasto y en ese informe económico-financiero la Intervención dejó de manifiesto el motivo por el cual nos pasamos en gasto. Es decir nos pasamos en el gasto básicamente por dos motivos. Por un lado porque hubo que devolver a los funcionarios parte de la paga extraordinaria del año 2012 y también como consecuencia del pago del paso inferior. Un pago ya digo que además se financió con fondos procedentes de otros agentes, por lo tanto ya digo el Ayuntamiento gastó de más, pero un gasto que no era recurrente. Y el Plan Económico-financiero simplemente a lo que nos comprometía era a esos 5,7 millones de remanente destinarlos a inversiones financieramente sostenibles. Es decir, lo que venimos haciendo todos y cada uno de los años es decir, gastarnos el dinero en aquello que nos permite el Ministerio hacer y que no nos computa negativamente de cara a lo que es la regla de gasto. Y los dos destinos fundamentales de utilizar esos remanentes son como digo inversiones financieramente sostenibles en el catálogo de inversiones que define el Ministerio y por otro lado en la cancelación de préstamos que pudiese tener de ese pasivo a largo plazo. Bueno pues las dos cosas son las que ha venido haciendo el Ayuntamiento y son las cosas a las que se compromete hacer para este ejercicio con el fin de encauzar las cuentas. Por lo tanto ya digo, estas son las cifras más generales que incluye. Yo supongo que en algún momento se hayan podido perder con las cifras, que además me he referido muchas veces a ellas en millones de euros para facilitar su comprensión pero bueno es algo que es complejo de trabajar o de leer pero que como ya les decía antes está a disposición de cualquiera que las quiera consultar para que puedan conocer el detalle o con el grado de detalle que todos los deseen. Así que para no demorarme más, que llevo 20 minutos hablando pues termino mi intervención. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra su Portavoz, Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Poco más que también apuntar a esta sesión tan didáctica que nuestro Concejal de Hacienda nos regala por normativa tenemos que (…).

Nosotros, me parece que esto es de un nivel donde igual que tomando un poco la palabra del Concejal portavoz del Partido Popular, como el bien dice aquí no se trata de aprobar si está bien hecho o está mal hecho. Simplemente de aprobar que lo que pone en los papeles es lo correcto pues bueno entendemos que será así. En cualquiera de los casos yo reconozco y soy humilde en reconocer la complejidad de todo lo que nos explica, la postura para ser honrado nosotros nos abstendremos. Entendemos que simplemente con el voto del Equipo de Gobierno sale esto adelante con lo cual nuestra postura es primero dar la enhorabuena por esta sesión tan didáctica y segundo que la próxima vez intentaremos aprender más para poder ser un poco más conscientes de lo que estamos viendo aquí. Muchísimas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Si quieres le copio los apuntes que se los he cogido y se los escaneo mañana. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

La verdad es que yo he de admitir que he empezado varias veces a hacer las notas que debía decir en mi intervención sobre la Cuenta general. Primero porque al igual que el Concejal de Ciudadanos es la primera vez que me enfrento como Concejal a la Cuenta general y como en las Comisiones fue en junio si recuerdo bien, pues me la he preparado dos veces. Para junio y para julio y luego descubriendo que iba en septiembre. Pero todas las veces que he empezado a escribir estas notas para mi intervención ha terminado en un fracaso absoluto porque la verdad es que siempre me he acordado del Sr. Del Olmo, digo poco más yo podré decir de lo que diga el Sr. Del Olmo que es capaz de encontrar la coma que mueve o que cambia las cifras globales de la Cuenta general. Y entonces eso he de admitírselo, a veces ocurren estas cosas, pues me hace sentir poco capaz de poder argumentar algo en este punto.

Hay que recordar que como bien ha señalado el Concejal de Hacienda esto es un documento técnico. Además he de decir que para ser un documento técnico los informes son bastantes claros y están comprensiblemente explicados incluso para mí, es un informe, esta Cuenta general luego tiene que pasar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid que es la responsable en fiscalizar este tipo de cuestiones y por lo tanto será la que emita en su caso si lo considera algún tipo de juicio. A mí sí que me gustaría destacar dos cosas. Bueno la primera es que efectivamente partimos de un Ayuntamiento que no tiene deuda cero, pero que tiene una deuda razonable y que además ha sido capaz de reducirla de 7 millones a 5 millones a grandes cifras. Esto, nosotros desde el Partido Socialista lo valoramos positivamente porque creemos que este Ayuntamiento tiene la capacidad de tener este nivel de deuda y consideramos que la deuda cero por deuda cero tampoco aporta nada. Y lo segundo que sí que me gustaría señalar y es algo que ya hemos señalado muchas veces y que el propio Concejal ha hecho referencia a una apelación que le he hecho anteriormente es el destino de muchos de estos fondos. Este Ayuntamiento tiene capacidad económica-financiera para asumir algún de los grandes retos y problemas que tiene nuestro municipio y que nosotros consideramos que no se está haciendo, que no se están haciendo esos proyectos importantes que necesitan. Y una vez más a través de ese mecanismo que es el famoso superávit que ya se ha convertido tan famoso en nuestro municipio, yo le recuerdo que es que muchas veces yo creo que se han convertido casi en esclavos del mismo y parece que hay que conseguirlo siempre para sacar el titular el año que viene. Es decir, nosotros consideramos que evidentemente es mucho mejor tener un Ayuntamiento en superávit que en déficit, como no. Como no. Pero también consideramos que abultados superávits reflejan una mala previsión, es casi casi como decir como si no hubiera gastos o necesidades en nuestro municipio y las hay y me consta que ustedes también tienen prioridades. Evidentemente debemos apostar porque este Ayuntamiento tenga una economía saneada, tenga unas capacidades económicas importantes como las tiene, pero yo no creo en este mantra continuo del superávit. Lo prefiero evidentemente antes del déficit pero no considero que los superávits tan abultados que vienen arrastrando sean positivos porque hay muchas necesidades, hay muchas infraestructuras, hay muchas aceras que le gustan al Sr. Fernández que deben ser acometidas. Y también hay una serie de gastos sociales que se podrían ser mucho más ambicioso. Ya sé que ha habido y en la legislatura pasada cuando nos querían mucho más de lo que nos quieren ahora hemos llegado a muchos acuerdos y muchas de las iniciativas que planteamos conjuntamente siguen y siguen vigentes y nosotros la verdad es que estamos satisfechos de que así sea, pero sigue habiendo otra serie de retos que si usted me va a comentar no le voy a decir porque se tiene que esperar al Pleno de noviembre que le haré las enmiendas correspondientes pero hay una serie de retos que nosotros consideramos que sí que hay que abordar y que se podría ser mucho más ambicioso.

Por último decirles que este Grupo, este Concejal se va a abstener porque corresponde a la Cámara de Cuentas fiscalizar y es su caso como he dicho anteriormente emitir el juicio o los requerimientos necesarios. Muchas gracias”

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias a usted Sr. Martín. Tiene la palabra la Sra. Martín por Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Bueno pues nada que objetar a un documento puramente técnico que es obligado pero también es obligado porque tal y como ha comentado el Concejal en su intervención pretende ser un reflejo contable de su gestión pues es obligado hacer una crítica política que nos resulta conservadora y que se refleja en las cuentas y un superávit que aunque obligado por ley, porque es cierto, en este caso nos resulta también excesivo y es generado por su forma de hacer política.

El superávit que la ley obliga a destinar a financiar inversiones que además ha estado usted hablando de muchas inversiones, estas inversiones son posibles siempre que a lo largo de su vida útil, a lo largo de la vida de útil de la inversión esta sea verdaderamente sostenible. Significa que con el deslumbrante superávit no se pueden otorgar becas o subvenciones, contratar personal, generar empleo y otros muchos asuntos que en Confluencia consideramos también prioritarios.

Así este documento refleja cómo y en qué deciden gastarse nuestro dinero. Como además les gusta presumir de superávit que dedican pues a como más que hacer aceras, mal planificadas por cierto, y como van ustedes confirmando la alegría con la que tratan la externalización. La gran cantidad de dinero destinado a contratar empresas ajenas al Ayuntamiento y la irrisoria cantidad de dinero destinada a su personal. Como prueba y como ejemplo de sonrojo para mí el gasto de 686 euros anuales en formación de su personal.

Ha comentado algo de Sumtosa y sí me gustaría volver a hablar de este asunto que también ha cerrado antes nuestra Sra. Alcaldesa con él y comparto la necesidad de renovar y de gestionar Sumtosa pero como en Confluencia creemos en la gestión pública, creemos que ese organismo, ese sistema de controlar y de gestionar las viviendas sociales debe ser público. No sé cómo, lo que van a hacer ahora con las viviendas nuevas o con el futuro parque. Como van a gestionar todo ese alquiler. ¿Acabarán externalizando con una empresa o se volverá a retomar la figura de algo público que podría ser un Sumtosa renovado? Como documento técnico tiene nuestro voto a favor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra Rodolfo Del Olmo”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Gracias. Sra. Alcaldesa.

La verdad es que esto de los Plenos que en principio pues pueden resultar un poquito pesados, sin embargo enriquecen, a mí personalmente me enriquecen mucho los conocimientos. Hoy por ejemplo he aprendido que además Bollullos del condado (…) hay el bollullo del PSOE con una política de vivienda específica que yo no lo sabía pero bueno esto es algo que se agradece.

Curiosamente el Sr. Fernández me reprochaba antes el que hubiera leído parte de los informes técnicos que resultaban un poquito cabalísticos pero el Sr. Collado se ha explayado. Es decir, que no está mal. Es verdad que tiene una vocación didáctica que se agradece. (…) ha dicho dos cosas que sí que me sorprenden. Yo creo que ha sido un pequeño lapsus. La primera es que la Cuenta general tiene la pretensión a dicho de reflejar fielmente la situación municipal, la situación contable. Yo creo que no es que sea una pretensión sino que creo que realmente lo que refleja es la realidad contable de este Ayuntamiento. No como pretensión sino como realidad. Y la segunda a dicho otra cosa más sorprendente y es que el activo es igual que el pasivo. Espero que no le parezca milagroso sino que es que efectivamente tiene que ser así ¿no?

En cuanto al documento en sí lo vamos a apoyar, lo hemos aprobado en Comisiones, lo aprobamos inicialmente y realmente es un documento técnico que creemos que está muy bien hecho, que además refleja fielmente lo que ocurre en este Ayuntamiento y me alegra que se haga un esfuerzo de conciliación a la hora de hacer el inventario de bienes y el activo porque resulta un poco sorprendente que después de tantos años nos encontremos que todavía hay discrepancias que son difíciles de explicar.

Se ha dicho una cosa llena de satisfacción que es que este Ayuntamiento paga muy rápidamente. Es decir el periodo medio de pago son 12 días lo cual es estupendo pero lo que tiene que decir también es que esto es posible porque los vecinos de Torrelodones no solamente los vecinos por Torrelodones sino todos pagamos nuestros impuestos y nuestras tasas anticipadamente. Se adelantó el pago del mes de noviembre al mes de febrero. Unas cuantas y el IBI se va pagando pues algunos por trimestres y otros semestralmente. Pues eso es lo que genera esa liquidez maravillosa que está muy bien porque verdaderamente al gestor y al Tesorero pues le produce gran alegría saber que tiene en cuenta disponible 11 millones de euros pues no es frecuente en ningún organismo ni público ni privado disponer de tal volumen de liquidez.

En cuanto a la Cuenta de resultados de alguna manera lo que se nos dice también lleno de satisfacción que tenemos remanentes importantísimos. Está bien. Es decir yo me parece correcto que teniendo todavía pendientes 5 millones de deuda pues que tengamos remanentes pero hay una cosa que en el sector público, la gestión pública no tiene sentido los remanentes. Puede haber remanentes puntualmente. El objetivo es gastar realmente el dinero que se recauda. No ahorrar. No ahorrar por el hito de decir que hemos ahorrado mucho porque una de dos; o recaudamos más de lo que necesitamos o invertimos menos de lo que podemos. No lo sé. Si es lo primero pues me parece un abuso del Equipo de gobierno hacia los ciudadanos de Torrelodones que estamos sobre financiando este Ayuntamiento y realmente es algo que llevamos pidiendo desde el Partido Popular desde hace 5 años y es que reducir la carga impositiva, porque creíamos que se podía y año a año nos van demostrando que se puede. Y si el problema es que se invierte menos de lo que se puede pues realmente es un problema de mala gestión porque yo entiendo que el propietario de una gran empresa quiere incrementar su patrimonio y ganar más dinero y ser el más rico del mundo mundial pero este Ayuntamiento, un Ayuntamiento, una institución pública, con el dinero de todos hacerse rico bueno pues si nos suben los impuestos pues al año que viene sobrarán mucho más ¿no? pues otros diez millones. Nos suben el IBI y sobra dinero. Pueden hacerlo. Pero yo creo que el objetivo no es ese. Es decir, a mí me parece muy bien si tenemos proyecto que ejecutar y necesitamos financiación utilicemos los recursos que tenemos y si no, si no sabemos qué hacer con el dinero bajemos los impuestos, es decir, de hecho recuerdo que cuando aquí se ha hablado esta tarde del tema de la política de viviendas una de las cosas que se planteó por parte del Sr. Concejal de Medio Ambiente fue la posibilidad de abrir una línea de financiación de 1.750.000 euros, un préstamo para poder precisamente hacer la retroventa y comprarle a Acción Aragonesa el solar y con eso poder hacer desarrollos de política de vivienda. Yo me pregunto que si realmente se quiere hacer política de vivienda y estaban dispuestos a invertir 1.750.000, endeudándose, que hay margen para hacerlo y sobre después de ver que sobran 5 millones de euros pues dígannos que es lo que quieren hacer porque suelo público hay, y además suelo que está definido como suelo para viviendas de protección oficial. Bueno pues empecemos a hacerlas.

En cuanto a la gestión, que sea Sumtosa o no, pues la verdad es que más público que es ahora no fue cuando era Sumtosa. Ahora las viviendas de Sumtosa son titularidad municipal y están gestionadas directamente por el Ayuntamiento. Las empresa públicas sirven en muchos casos con el pretexto de la agilidad pues camuflar actuaciones que no son todo lo correctas que debían ser. En ese sentido nosotros hemos apoyado la municipalización de las viviendas de Sumtosa que no supone en ningún caso la privatización del parque de viviendas del Ayuntamiento. Al revés. Lo que supone es un mayor control de la gestión de ese parque. Entonces nosotros repito, estamos dispuestos a apoyar cualquier acción que vaya encaminada en esta dirección. La primera, pues si nos capaces como Ayuntamiento de gastarnos el dinero que recaudamos lo primero que tienen que hacer es bajar los impuestos. Y segundo; si no están dispuestos a bajar los impuestos será porque tienen ustedes previsión de hacer inversiones que desconocemos. En cualquier caso nosotros lo que es la aprobación de este documento técnico pues lo aprobamos sin ninguna dificultad, lo apoyaremos y esperemos y confiemos que pase el filtro de esa auditoría que es la Cámara de Cuentas sin mayores incidencias. Muchísimas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Responde el Concejal de Hacienda, Luis Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, D. Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Lapsus de improvisación lo del activo y el pasivo. Yo no sé si cuando usted decía que cuando usted ha dicho creíamos que se podía bajar la carga impositiva y año tras año están demostrando que se puede, pues ese creíamos que se puede bajar la carga impositiva y año tras años están demostrando que se puede, no sé si es un lapsus o es un reconocimiento a nuestra gestión porque efectivamente si en el Partido Popular creían que se podía bajar la carga impositiva y no lo hicieron y con Vecinos año tras año estamos demostrando que se puede, yo creo que lo que están reconociendo es lo que hemos hecho desde Vecinos por Torrelodones y que no hicieron ustedes y es que año tras año haya ido bajando el recibo del IBI porque creo que no es justo que nos pida a los que bajamos impuestos que bajemos impuestos como si no lo estuviésemos haciendo. Lo más sorprendente es que nos pidan los que no bajaron impuestos que bajemos impuestos. Sobre todo si es cierto lo que dice, ustedes creían que se podía ¿eh? Bueno pues si creían que se podía, lo podían haber hecho ustedes. Nos ha tocado a nosotros; también es verdad que nos han apoyado cuando hemos querido bajar los impuestos y lo agradecemos.

Yo lo que les voy a decir; una cosa muy clara y es que parece que este Equipo de gobierno recauda por recaudar y recauda más de lo que necesita y que simplemente le gusta hacerse una huchita para gastar al año siguiente. Pero usted Sr. Del Olmo como bien le reconocía el Sr. Martín es, yo soy a lo mejor el pedagogo y usted es la hormiguita de los números en este Ayuntamiento lo cual también yo le reconozco a usted, lo mismo que usted me reconoce a mí la pedagogía, pero usted sabe precisamente que la mayor parte de esos remanentes tienen su origen en las recaudaciones de las plusvalías que año tras año se han ido comportando pues de una forma positiva pero que lamentablemente uno no puede predecir porque depende de cómo evolucione el mercado inmobiliario y muchas veces uno hace conservaciones optimistas y no se cumplen y otras veces uno hace, perdón hace previsiones muy optimistas y la realidad va todavía va más allá de esa previsión. Pero lo que sí que quiero adelantar es que precisamente para no tener superávit tan abultados como desde el PSOE o desde Confluencia se nos decía y precisamente para gastar todo aquello que tenemos, en el Pleno de octubre vamos a traer una modificación presupuestaria con, precisamente para gastar, lo que ustedes me están pidiendo que haga, no me miren con esa cara, vamos a hacer lo que ustedes nos piden que hagamos que es que nos gastemos los impuestos pues es lo que vamos a hacer; gastarnos el dinero que ponen a nuestra disposición los ciudadanos para poder realizar proyectos. Y no lo vamos a dejar al año que viene. Lo vamos a hacer este año con determinadas actuaciones que entendemos que por sus plazos de ejecución se pueden realizar. Por lo tanto ya les adelanto nuevo Pleno de modificaciones presupuestarias para hacer lo que ustedes nos están pidiendo que es gastarnos el dinero. Y otra precisión que quería hacer; no es que hayamos bajado la deuda de 7 a 5 millones en términos redondos. Eso ha sido el año pasado. Es que desde que llevamos gobernando la deuda ha bajado desde los 13 a los 5 millones. Y para nosotros tampoco el objetivo es la deuda cero, de hecho recordarán que en el presupuesto de este año había más de 3 millones en préstamos que luego al final con la liquidación no necesitamos pedir pero nosotros consideramos efectivamente que ahora mismo el Ayuntamiento tiene un nivel de endeudamiento bajo, que en el municipio hacen falta equipamientos, infraestructuras que pueden mejorar las condiciones de vida y que incluso pueden hasta revalorizar la viviendas del municipio, etc, o pueden revitalizar determinadas zonas del municipio y por eso precisamente tenemos en mente distintos proyectos de inversión que queremos ejecutar en los próximos años y si en un momento dado es necesario endeudarse pues en la medida que hemos bajado ya digo de los 13 a los 5 millones de deuda pues yo creo que también estamos en condiciones para hacerlo sobre todo si los ingresos se van comportando bien; si las previsiones de esos ingresos que son erráticos como las plusvalías se manifiestan y se consolidan como positivas y tenemos capacidad de gastar.

Quiero terminar pues agradeciendo a todos aquellos que en las anteriores intervenciones nos han manifestado o bien la abstención o bien el voto a favor. Yo creo que todos comprenden y todos han comprendido o todos hemos comprendido que es un documento eminentemente técnico, que detrás hay un trasfondo político que refleja la gestión. Pretende reflejar siempre que esté bien hecho pero evidentemente todos entendemos que está bien hecho y que lo refleja pero puede ser que estuviese mal y que no lo reflejase. Pero efectivamente que refleja la situación del Ayuntamiento y por eso ya digo agradezco tanto los apoyos, los votos a favor como las abstenciones al resto de los Grupos. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Segundo turno. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Muy brevemente. Nada más que agradecerle al Sr. Collado sus anuncios porque es muy emocionante ser Concejal de este Ayuntamiento, un día vas andando y te encuentras el paso inferior abierto así sin que nadie te haya dicho nada y bueno pues estaremos expectantes de esa modificación presupuestaria que supongo que nos enteraremos en las próximas Comisiones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra la portavoz de Confluencia Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Quería a raíz de lo que se ha comentado de nuevo de Sumtosa y que efectivamente era público, el Ayuntamiento ta, ta, ta. Quería recalcar que no puedo entender que todo lo que sea público se pueda pervertir; quiero decir que no por ser una Sociedad como que era tenga que ser perversa. Es cierto que ahora mismo lo tiene el Ayuntamiento pero no sabemos hasta cuándo va a poder el Ayuntamiento recepcionar todas viviendas y ocuparse de toda la gestión que llevaba antes Sumtosa y ya veremos en que acaba eso que es también lo que quería apuntar. Nada más”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el representante del Partido Popular Rodolfo del Olmo.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Yo realmente me gustaría más que ser hormiga ser cigarra. Es más descansado pero bueno.

Hoy no toca hablar de presupuestos y ordenanzas y por tanto no voy a entrar en el debate de a qué destinamos lo que destinamos. Lo que sí le digo es que está muy bien que nos recuerde que han bajado los impuestos. Concretamente el IBI. Yo lo que le recordaré es que lo que han hecho es no subir pero no bajar. Aunque hayan manipulado de tal manera que parece que han bajado pero cuando uno coge los recibos del IBI y eso es muy sencillo, lo único que tiene que hacer es coger los últimos cuatro años y ver cómo ha ido evolucionando la cantidad que ha ido pagando y ya verá como realmente yo no digo que su intención no fuera esa pero el resultado final pues no ha sido ese. En cualquier caso pues ojalá este año que viene pues cuando se aprueben las ordenanzas pues efectivamente comprobemos que el recibo del IBI baja. De momento no ha bajado. Ni la tasa de basuras ha bajado, ni que yo recuerde hay otro impuesto que haya bajado ni ninguna tasa, ni los precios públicos, ni nada. Pero lo que sí sabemos es que al final sobra más dinero cada año. Eso sí lo sabemos y de hecho lo que refleja la Cuenta general. Y esa es mi crítica no es otra cosa. De todas las maneras como dentro de muy poquito vamos a tener ocasión de hablar del presupuesto y de las ordenanzas pues ahí tendremos ocasión de debatir con más amplitud estos temas. Yo lo que me alegra, vamos lo que me alegra, lo que me sorprende es que tampoco sé muy bien para qué sirve el presupuesto cuando este año llevamos ya me parece que son 7 modificaciones presupuestarias y ya nos anuncia llena de orgullo y con cierto desprecio al público como Manolete mirando así y viene otra ¿eh? No se preocupen ustedes que vienen más modificaciones presupuestarias. Pues mire usted, pues yo no sé para qué hacemos presupuestos si realmente al día siguiente de aprobarlo se va cambiando pues no hagamos presupuestos, cojamos la hucha y vayamos disponiendo; ustedes nos van diciendo en que se lo van gastando quitando los gastos corrientes que esos son obligados por ley; el resto pues no hace falta que nos cuenten nada. Van tirando de ello y nos van contando qué acera toca y qué farola y qué paso de cebra o que parque o qué jardín o qué equipamiento deportivo o donde van a poner un parque infantil. Y bueno pues ya nosotros iremos diciendo que no o que si, pero vamos realmente para el esfuerzo que hacen ustedes intentando consensuar con la oposición o consensuar o al menos compartir cuál es el proyecto de municipio que tienen pues me parece que no guarda ningún respeto a ninguno de los que aquí estamos. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Cierra ya el punto el Concejal de Hacienda Luis Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, D. Luis Collado Cueto:

“Sr. Del Olmo. Después de haber dicho que usted es hormiga pero que aspira a cigarra no me extraña que nos pida que no hagamos nada en todo el año y que hagamos un presupuesto y lo dejamos ahí muerto, a esperar el sueño de los justos, pero… si ustedes me piden una cosa no me pidan luego la contraria. Es decir, si me piden que me gaste el presupuesto y que me gaste incluso los ingresos sobrevenidos a lo largo del ejercicio pues lógicamente lo que voy a hacer es; o lo que vamos a hacer es traer proyectos a este Pleno para que se puedan ejecutar y efectivamente devolver a los ciudadanos el dinero que nos han prestado o que nos han puesto a nuestra disposición para que lo gestionemos y por lo tanto ya digo, me piden una cosa y me piden la contraria pero yo creo que forma parte del desconcierto en el que algunas veces se encuentran. Nosotros desde luego lo que no vamos a hacer es un presupuesto y esperar al año siguiente a hacer otro presupuesto y no ir adaptándonos a las circunstancias que nos podamos encontrar. Y sobre todo cuando son positivas y si tenemos un dinero por qué no utilizarlo y por qué no devolvérselo a los ciudadanos lo antes que podamos. Lo hicimos y lo seguiremos haciendo. Y aprovecho también para recordar una cosa que es otro de los errores también que en los que incurren de vez en cuando y es como cuando dicen que la buena liquidez del Ayuntamiento y la rapidez en el periodo medio de pago de este Ayuntamiento se debe a que los vecinos estamos pagando anticipadamente. Eso en primer lugar, ese pago anticipado tiene una bonificación y en segundo lugar no hay pago anticipado porque el hecho imponible surge el día 1 de enero. Por lo tanto no hay pago anticipado sino que lo único que se hace, que lo único que estamos haciendo los ciudadanos es pagarlo un poco menos tarde porque la deuda por ser exigible lo es desde el 1 de enero. Y además la ventaja para el ciudadano de ese calendario que tan nefasto o tan negativo ven, la prueba de que no es tan negativo para el ciudadano está precisamente en el incremento que hay en el número de personas por ejemplo que se acogen al pago anticipado del IBI. Quiero recordar que cuando nosotros entramos había unas doscientas personas que pagaban el IBI en dos plazos y ahora superan las dos mil. Por lo tanto yo creo que los ciudadanos no lo ven tan negativo como ustedes lo ven. Y entre otras cosas si no lo ven tan negativo es porque nosotros metimos una bonificación del 5 por ciento que el gobierno anterior del Partido Popular no estaba aplicando. Por lo tanto ya digo, algo tendremos que ver en que los ciudadanos voluntariamente anticipen el pago de su impuestos y no será tan malo porque no que tengamos votantes tan fieles que estén dispuestos a adelantarnos el dinero para darnos liquidez y que podamos pagar a nuestros proveedores con mayor facilidad. Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor y 2 abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

2º.- Rendir la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas.

**VARIOS**

7º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DOÑA PAULA GARCÍA MANZANO.

Mediante escrito nº 2016/14221 de registro de entrada, doña Paula García Manzano ha solicitado su renuncia a ser Concejal en el Ayuntamiento de Torrelodones, perteneciente al Partido Vecinos por Torrelodones.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia de la Concejala doña Paula García Manzano perteneciente a la Candidatura Vecinos por Torrelodones en las últimas Elecciones Locales de mayo de 2015 y tendrá efectos a partir del día de la fecha.

Se remitirá certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de que por la misma se expida Credencial como Concejal de este Ayuntamiento y sustituto de doña Paula García Manzano a favor de don Jesús Fernández Peinado García según la lista electoral de la candidatura Vecinos por Torrelodones en las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

A continuación intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Fue la Concejala hasta la fecha de Desarrollo Local y calidad del Equipo de Gobierno. Presenta su renuncia y será ella la que procederá a intervenir. Todo tuyo”

Por la Sra. Concejal de Desarrollo Local, doña Paula García:

“Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Voy a intentar ser muy breve. Bueno simplemente decir que cuando empecé este proyecto lo hice con ganas y mucha ilusión. Renuncié al que hasta ese momento era mi puesto en la empresa privada en pos de poder dedicarle toda la fuerza y energía que este nuevo reto suponía para mí. No obstante desde el principio siempre supe que estar en primera línea tendría un tiempo de vida muy concreto. Lo tomé como un paréntesis enriquecedor y estupendo en mi carrera que me brindaba la oportunidad de conocer la Administración pública por dentro y sobre todo trabaja para y por mi pueblo. Hoy un año y pocos meses después un nuevo reto ha vuelto a llamar a mi puerta y toca abrirla. Es tiempo de cambios, etapas que se cierran no sin cierta melancolía para dar paso a otras nuevas que bueno vendrán llenas de retos y alegrías. Me despido no sin antes agradecer a las personas más importantes para mí su apoyo y todos sus desvelos día a día. En primer lugar mi marido que es la persona más importante, siempre apoyándome y acompañándome en cada paso y en cada decisión que tomo. Mi familia, especialmente mi padre y mi madre y mis mejores amigos de toda la vida.

Asimismo en este punto quiero aprovechar para despedirme con mucho cariño y respeto de mis compañeros de oposición y desearos lo mejor. Y bueno pues ya para concluir simplemente decir que no quiero decir adiós, que lo mío es un hasta luego porque soy de Torrelodones y seguiré formando parte de Torrelodones y bueno seguiré disfrutando de la vida de nuestro maravilloso pueblo y deseando verlo crecer y seguir mejorando. Muchísimas gracias a todos y hasta la vista.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias a ti Paula por este tiempo, por la dedicación de este año largo y todo el tiempo que llevas detrás trabajando con Vecinos y desde Vecinos, trabajo que seguirás haciendo puesto que Paula sigue formando parte de la Ejecutiva y sigue formando parte de lo que es el proyecto de Vecinos. Gracias por todo, por tu trabajo, todo lo mejor y desde aquí un hasta siempre y bueno que aquí sabes dónde estamos, como no ¿no?

Pues pasado este momento, ah bueno me toca asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno - Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez: “Podemos intervenir en este punto- Ahh perdón. Perdón. Estaba… Pueden intervenir por supuesto.

Interviene el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Siempre es difícil despedir a un compañero de viaje. Una compañera de viaje que aunque ha sido un viaje corto en mi caso que también soy casi recién llegado a esta Corporación, creo que ser capaz del sentimiento que te profesa. La vida continua, los retos hay que ir aprovechándolos en el día a día, yo mi deseo, el deseo personal y el de mi Grupo el que en el nuevo reto que estas aceptando sea como mínimo igual de bueno que ha sido este, que sea capaz de aportar conocimiento y sobre todo ese ímpetu que has demostrado aquí en algunos momentos. Desearte lo mejor, también nosotros como Grupo municipal tienes aquí unos amigo también para aquella otra cosa que puedas necesitar, desearte lo mejor y hasta pronto.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Pues nada, sobre todo desearte suerte. Sé lo complicado que es la conciliación, ahora probablemente conoces mucho mejor la importante, difícil y sacrificada tarea de la labor política, intenta difundir la palabra que estamos escasos de adeptos y lo dicho que mucha suerte y que como una buena canción que a mí me gusta, nos vemos en los bares. Aquí. En Torrelodones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra Ana Martín por Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Agradecer también además tus palabras dedicadas a la oposición, de verdad que se agradece un montón porque yo también he sufrido ese ímpetu tuyo y tengo que decir que se agradece que gente joven dedique a esto que es público su tiempo y sus conocimientos y su ímpetu y de verdad que gracias por haber estado aquí. Mucha, mucha suerte, de corazón.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra Rodolfo del Olmo por el Partido Popular”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias. Pues Paula nada más que felicitarte por el compromiso que has adquirido con este municipio a lo largo de este tiempo y manifestarte nuestro respeto porque dada tu juventud no es fácil encontrar gente que esté dispuesta a comprometerse. Del más viejo del lugar que soy yo a la más joven de este Pleno que eras tú me vas a permitir que te diga que creo, creo que gracias a esa juventud y una vez que has probado el gusanillo este de la política confío que vuelvas a ello en algún momento. Ahora mismo tu obligación es desarrollo profesional pero en el momento en que eso está afianzado estoy seguro que volverás y todos te lo agradeceremos. Mucha suerte y muchos éxitos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias a todos por las palabras y ahora sí pasamos al punto número 8. Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas. No hay. Perdón estaba mirando pero no, no hay”

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

9º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 1580 AL Nº 1985: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde el nº 1580 al nº 1985.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

“Conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación establecida por la LRSAL, d) los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Conforme se determinó en los presupuestos y se mantiene en la actualidad el número de plazas de personal eventual es de cinco.

Es obligación de la alcaldía informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Motivo por el cual se informa que se cumple la legislación en esta materia.”

11º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE MOROSIDAD Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

El Pleno queda enterado del informe emitido por la Interventora el día 9 de septiembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto.- Dación de cuentas al Pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago del Segundo trimestre 2016.

Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del resultado del periodo medio de pago de este ayuntamiento en el Segundo trimestre del ejercicio 2016.

* Segundo trimestre 2016:

|  |  |
| --- | --- |
| Importe pagos pendientes | 1.685.554,38 € |
| Ratio operaciones pendientes | 70,40 días |
| Importe pagos realizados | 4.408.427,87 € |
| Ratio operaciones pagadas | -10,32 días |
| Periodo medio de pago | 12,01 días” |

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 207/2016 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 15 DE MADRID ANTE EL RECURSO INTERPUESTO POR ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.L. CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 12 DE MAYO DE 2015 TRAMITADO COMO P.O. Nº 393/2015-J.

El Pleno queda enterado de la Sentencia nº 207/2016 dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 15 de Madrid el 14 de junio de 2016 ante el recurso interpuesto por Acción Aragonesa de Viviendas, S.L. contra acuerdo plenario de 12 de mayo de 2015 tramitado como P.O. nº 393/2015-J.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y punto número 13 ruegos y preguntas. Ya disculpo la salida de la Concejala del Partido Popular que me ha pedido, me ha informado, Isabel Ruiz de Tarazona. Y comenzamos.

Comenzamos con el Pleno de junio, con las pendientes del pleno de julio, las pendientes del Pleno de julio que hay una en concreto que no estaba respondida por nosotros que era la del artículo respecto al informe del Secretario del acuerdo de la Junta de Gobierno que nos había planteado el Partido Popular, Ángel viñas que efectivamente venía desde el Pleno de junio. Por tanto vamos a responder nosotros a la pregunta, que yo la tenía aquí marcada en amarillo, un momentito, se me ha ido.

A ver. Voy a resumirlo. Que artículo es exactamente, o sea, en que artículo de los tres artículos de las dos leyes que se citan en toda la documentación oficial se basan ustedes para decir que esto, la obra del paso inferior y el modificado no es un modificado. Me parece un tema muy importante que afecta a todos los miembros de la Junta de Gobierno que aprobaron aquél modificado y me permito preguntarle a usted en qué artículo se basan. En el pleno de julio respondió el Concejal que era una pregunta jurídica y que respondería el Concejal, perdón el Secretario. Como no estaba el Secretario que era el Vicesecretario y esto ya se está demorando mucho pues procedemos ya a la respuesta. ¿Era esta no la pregunta pendiente?

Responde el Concejal de Urbanismo”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Sr. Viñas me va a permitir que aproveche su pregunta para que nos felicitemos todos públicamente por la apertura del paso inferior. Más allá de las evidentes diferencias que tenemos respecto a la responsabilidad de los diez años de retraso de esta obra yo creo que es bueno que esté acabado. Es bueno además que los promotores hayan pagado el cien por cien de la obra y que además no haya habido ninguna desviación en su coste. También me gustaría aprovechar este Pleno y esta pregunta para agradecer públicamente a varias personas de este Ayuntamiento que han resultado claves para que el paso haya visto finalmente la luz. Quiero comenzar por el Secretario municipal por Fernando Giner con el que hemos compartido decenas de reuniones, algunas realmente memorables y que ha logrado encontrar el encaje jurídico y administrativo a todo este larguísimo proceso que acabó el pasado 29 de agosto. También para mí es muy importante y creo que es de justicia mencionar aquí a la Técnico Urbanista Yolanda Francés, con la que hemos compartido muchas paladas como ella las llamaba a lo largo de estos cinco años y que ha trabajado incansablemente para verlo acabado. Y finalmente creo que de justicia también citar a E. M. y a R. M. G. porque también han resultado claves en el proceso. A ellos se añade todo el personal de los Servicios Técnicos y de Secretaría. Y finalmente también me gustaría mencionar aquí a C. M. O. que de forma totalmente desinteresada nos ayudó con la revisión de los pliegos.

Y si le parece ya voy a pasar a responder su larga y detallada exposición. Y pregunta sobre las posibles o presuntas contradicciones de los artículos citados del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos en el expediente del paso subterráneo. Y aunque sea un cuestión absolutamente jurídica debido a la inusitada simplicidad de la respuesta me voy a permitir contestarle lamentando no haberlo hecho en anteriores Plenos pues erróneamente consideré que era una cuestión jurídica que debía contestar mediante un informe el Secretario municipal y en ningún caso el Concejal. Pero en cualquier caso bueno le contesto porque es mi obligación y además estoy encantado de hacerlo.

Primera pregunta. ¿Qué ocurrió? Verá usted Sr. Viñas. El Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece dos posibilidades para la modificación de los contratos reguladas en dos artículos diferentes. En el primero, el artículo 106 establece que para que se puedan modificar los contratos debe estar previsto expresamente en el pliego con la finalidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de este mismo texto legal de dar publicidad suficiente a todos los interesados de las intenciones del órgano de contratación. En el segundo, el artículo 107, se establecen los motivos por los cuales se haya dicho o no en los pliegos se puede modificar los contratos conforme a la ley. El motivo de este artículo 107 es garantizar que en casos concretos y evidentes el interés público queda cubierto mediante la modificación del contrato. Como la Ley es pública todos los licitadores deben conocerlo y por tanto se vuelve a cumplir lo establecido en el artículo de este texto legal. Dicho lo cual y entrando en el caso concreto lo supuestos regulados en el artículo 106 no tienen que ser contradictorios con los regulados en el artículo 107 como afirma usted. Los supuestos del artículo 106 son los que deciden administrativamente por la Administración contratante. El ayuntamiento cuando ha establecido los supuestos en los cuales se pueden modificar el contrato ha establecido los siguientes: Serán por cuenta del contratista dentro del precio cerrado del contrato las modificaciones en el proyecto que se licita impuestas por el Ministerio de Fomento conforme a determinaciones imperativas así como a otras posibles modificaciones que puedan exigir las compañías de suministros a efectos de la reposición de servicios. Como es evidente estas imposiciones del Ministerio de Fomento pueden ser por razones de oportunidad, por ejemplo obligando a mantener carriles de tres metros en los desvíos, o de legalidad cuando se comprueba que los cálculos realizados en el proyecto primitivo ya no se adecúan a lo establecido en la legislación porque dado el tiempo transcurrido esta legislación había cambiado.

En el segundo supuesto el Ministerio estaría exigiendo que se cumpla la ley, artículo 107, pero ordenándolo en base al artículo 106. Por tanto no existe contradicción alguna entre ambos artículos y ambos justifican las modificaciones establecidas.

Su segunda pregunta era. ¿Cuál es la posición del Ayuntamiento en relación a que artículo es el que da soporte realmente al proyecto modificado? Debe contestarse que lo que da soporte al modificado es dar publicidad a los motivos de modificación del contrato que es el requisito legalmente establecido porque el bien jurídico protegido es la concurrencia. Y la publicidad se consigue con la advertencia en los pliegos de la posibilidad, artículo 106, y de la existencia del artículo 107 que da cobertura legal porque el supuesto concreto de modificación está recogido en ambos. Debe recordarse que el artículo 107 establece en la letra b que el contrato se puede modificar por inadecuación del proyecto de las especificaciones o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad consistentes en circunstancias de tipo geológico, hídrico, arqueológico, medio ambiental o similares puestas de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no fuesen previsibles con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto o en la redacción de las especificaciones técnicas. Pero es que el supuesto también encaja perfectamente en la letra e) del artículo 107; Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medio ambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato. En suma, la postura del Ayuntamiento es la que han defendido y definido sus técnicos con estricta sujeción a la legalidad y que el supuesto de la modificación encaja en varios de los supuestos legalmente establecidos porque el proyecto era inadecuado para la prestación que se pretendía porque han existido modificaciones normativas posteriores a la redacción del proyecto y porque Fomento ha requerido que se modifique cuando ha recibido el cálculo de estructuras que venía obligada por la empresa. Todo esto deriva evidentemente de los diez años transcurridos desde que se inició el proceso de redacción del proyecto y la ejecución del mismo. Fomento exigía nuevas normativas en relación a la estructura y eso ya estaba previsto además en el pliego. En este sentido el Secretario ha añadido, como usted nos requería, una diligencia de los informes emitidos en el sentido de citar de forma expresa al otro complementario.

Por otra parte y en atención a su ruego ha sido modificado el contenido de la página web. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.(…)”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“O hago otra pregunta en otra ocasión, lo que usted quiera porque no estoy de acuerdo con la respuesta. El Sr. Fernández ha omitido leer el punto dos del artículo 107 y el punto tres. Nada más y nada menos que se ha olvidado del punto dos que dice; la modificación del contrato acordada conforme a lo previsto en este artículo no podrá alterar las condiciones esenciales de licitación y adjudicación. Supongo que es un mero olvido. El punto tres dice; a los efectos de lo previsto en el apartado anterior que acabo de leer se entenderá que se alteran las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato en los siguientes casos. Enumera distintos casos y el último dice; en cuales quiera otros en los que pudiera presumirse que de haber sido conocida previamente la modificación hubiesen concurrido al procedimiento de adjudicación otros interesados o que los licitadores que tomaron parte en el mismo hubieran presentado ofertas sustancialmente distintas a las formuladas. Si construir un túnel con un tablero de 24 metros libres de pilones centrales, a construir un túnel con dos tableros de 11 metros y pilones centrales no es una modificación sustancial de las condiciones de licitación pues tendrán que contarme cuando se modifican sustancialmente las condiciones esenciales de licitación. Es más, en el acta de replanteo expresamente se reconoce, en el acta de replanteo firmada por ustedes, se la puedo leer, en el punto c apartado b dice que hay tres supuestos de verificación del recalculo. En uno si no hay modificación de la estructura se empieza la obra; Dos. Si hubiera que hacer alguna modificación al proyecto se efectuará y se tramitará. Y dice expresamente, si hubiera alguna modificación en la estructura se considerará nulo el contrato y se deberá licitar de nuevo. Lo dice el propio acta de replanteo firmada el 21 de abril. Luego no entiendo, primero que me lea sólo medio artículo 107, sólo medio, y además no mencione usted el acta de replanteo. Yo estoy intentando aclarar, simplemente aclarar, debemos estar equivocados pero no consigo que me saquen ustedes de nuestro error, como ha podido ser tramitado como un modificado una modificación tan sustancial en esta obra. Entonces, repito, la sensación con la que uno se queda es que después del escrito de Fomento de Construcciones y Contratas diciendo que el túnel colapsada y que no cumplía con la normativa, ustedes en plena campaña electoral pues en lugar de decirle a FCC no, tienes que construir el túnel modificando y reforzando un veinte por ciento la estructura o tenemos que re licitarlo, como tenía un coste político elevado decidieron ustedes abordar el modificado. El atajo del modificado. Y claramente ese no podía ser el camino. Esto no podía ser tramitado nunca como un modificado. Lo dice el acta de replanteo, lo dice el contrato y lo dice el artículo 107 de la ley si lo leemos entero porque claro omitir un apartado que dice la modificación, porque se ha quedado usted justo en ese punto; la modificación del contrato conforme a lo previsto en este artículo no podrá alterar las condiciones esenciales de licitación de adjudicación, ese párrafo se lo ha dejado usted y es el número dos. Y el número tres dice, a los efectos previstos en el apartado anterior se entenderán que se alteran las condiciones, se lo ha vuelto a olvidar usted. Su intervención ha sido extensa, se lo agradezco, se lo agradezco sinceramente, pero claro que se olvide usted en una exposición tan extensa de los otros dos apartados; el artículo 107 tiene tres, se olvide de los dos últimos no lo entiendo.

Para acabar. Nosotros les hemos felicitado por la construcción del túnel. Lo celebramos. Era una obra necesaria. Sin ninguna duda extremadamente útil. Y les hemos felicitado por escrito y públicamente por haber concluido esta obra. Así hemos felicitado también a las otras personas, los otros grupos políticos, los funcionarios que la han hecho posible. Por tanto nuestro agradecimiento. Nuestra felicitación por haber concluido ustedes la obra y ahora repito, yo no estoy cuestionando la obra. En absoluto. Lo que me estoy preguntando es como lo han gestionado ustedes.

Primer pleno que se celebra deciden ustedes delegar en la Junta de Gobierno atribuciones. Primera atribución delegada la aprobación de modificados. Primera Junta de Gobierno que se celebra aprueban el modificado. O sea verde y con asas ¿no?. Bueno repito. Me ha respondido usted lo que le agradezco. Le agradezco la extensión con la que lo ha hecho. No puedo compartir su interpretación de una lectura de un artículo en el que se deja usted las partes finales del artículo que rectifican aquellas en las que usted se ha basado. Esta transformación de una obra que es una transformación radical de un túnel, es radical, nunca podía haber sido tramitado como modificado. Nunca. Y el precio que además se ha cobrado a FCC es el que se le ha antojado a FCC y lo ha construido en el plazo que a FCC se le ha antojado. Estaban ustedes atrapados en medio de la campaña electoral y no podían dar el paso atrás de decir nos hemos equivocado y después de cinco años hemos licitado un túnel que colapsaba y no cumplía la normativa. Sonaba feo. Y a partir de ahí han tomado el atajo. Y esta es la situación a la que hemos llegado. En cualquier caso repito. Muchas gracias por su respuesta que no comparto y seguiré preguntando sobre este asunto. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“De nada. Responde el Concejal y seguimos ya con las preguntas pendientes.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Sr. Viñas. Yo la verdad es que yo le sigo reiterando algo que ya le dije en la primera de las contestaciones y que por eso en parte se ha retrasado mi contestación. Usted lo que nos está planteando son permanentes dudas jurídicas. Dudas jurídicas que están aclaradas absolutamente en los informes que constan en el expediente porque el modificado ha sido aprobado en Junta de Gobierno previo informe de los servicios jurídicos municipales que son quienes interpretan si es un modificado o no. Usted puede estar de acuerdo o no. Está en su absoluto libre derecho de no estar de acuerdo con la interpretación que hacen los servicios jurídicos municipales respecto a la Ley de contratos y como regula los proyectos modificados pero eso es algo que usted tendrá que discutir con el Sr. Secretario. Nosotros hemos hecho el paso inferior de acuerdo a los informes técnicos y contando con todos los informes favorables de los servicios jurídicos y los servicios técnicos municipales. ¿Que usted los discute? Pues me parece estupendo pero quiero decir, yo no sé si tiene mucho sentido que se ponga aquí a, o nos pongamos aquí a hacer un debate jurídico, que yo, como no soy jurista ni tengo por qué serlo pues evidentemente tendré que recurrir al asesoramiento de los servicios jurídicos municipales en relación a ello. Yo lo que le animo a hacer es que debata usted directamente con el Sr. Secretario. Váyase usted a hablar con él y debata sobre realmente cuál es la interpretación de esas, de esas posibilidades que da la Ley para el proyecto modificado. Yo en cualquier caso considero que el paso inferior se ha construido de una manera muy razonable. ¿Por qué? Pues porque efectivamente nosotros queríamos un paso de cuatro carriles con aceras de tres metros y nos es absolutamente indiferente si tiene pilas o no. Lo hemos construido de acuerdo a un proyecto de precio cerrado y por tanto ha salido por el mismo precio por el que estaba licitado y por tanto cumple total y absolutamente con lo que estaba establecido en los condicionantes previos al proyecto. Y si usted no está de acuerdo con el procedimiento yo bueno, si quiere seguimos aquí hablando del paso inferior que para nosotros es una satisfacción porque efectivamente lo hemos sacado adelante después de diez años de bloqueo fundamentalmente atribuible al Partido Popular. Hablemos del paso inferior todos los Plenos. Yo encantado ¿vale? Pero me parece que tiene poco sentido dado que el paso inferior ya está construido, el modificado ha sido aprobado no sólo por nosotros sino también por el Ministerio de Fomento y ha sido que ha construido y el paso inferior independientemente de su valoración respecto a que unas vigas sean mejor que un tablero, que es una valoración que bueno, por respeto pero no comparto, bueno pues efectivamente ahí lo tenemos y ahí está. Y nada más. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Ruegos y preguntas.

Continuamos con los ruegos del Pleno de julio. Prácticamente todos los ruegos se contestaron en el momento puesto que teníamos el mes de agosto. Respecto al ruego que planteó en su momento el Sr. Ruiz Tarazona les envié el escrito remitido al juzgado con el tema de las ocupaciones y no hay más novedades que esa, pero vamos, les mandamos todo.

Respecto a la Escuela Municipal de Idiomas está ya en la agenda el tema de marcar un día. Ya hay agenda para el tema del nombre de la Escuela y de darle pues el acto que merece, el acuerdo de pleno de nombrarle la Escuela Miguel Hinojar.

Y luego estaba el tema de la presa de peñascales pero que también se respondió.

Por tanto, vamos ya a los ruegos y preguntas registrados hasta día de hoy por los Grupos. Empezamos por Ciudadanos. Si no os importa leen ustedes porque yo ya … aire acondicionado me ha matado. Tenemos dos de Ciudadanos, una pregunta varias preguntas del PSOE y varias de Confluencia.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. El primer ruego que hacemos al Concejal de Urbanismo de la Corporación es, hemos detectado que con el nuevo tramo comprendido entre la calle Joaquín Ruíz Jiménez y el paso inferior de la A-6 no existen vallas separadoras de protección entre la calzada y la acera, comprobando desde la apertura del paso inferior que en ese tramo descrito hay bastante circulación de personas viandantes, se hace imprescindible la colocación de vallas de protección separadoras entre la calzada y la acera ya que actualmente esta situación representa un peligro para la integridad física de las personas que hacen uso de esta nueva vía. Por lo cual rogamos al Concejal de Urbanismo de la Corporación que una vez estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos si lo entiende necesario tome las medidas necesarias para la instalación de las medidas de seguridad y estéticas adecuadas. Eso por un lado y luego… este la hacemos un poco a la Corporación:

El pasado año el Ayuntamiento de Torrelodones a través de la Concejalía de Educación y en colaboración con los expendedores de abono transportes autorizados de nuestra localidad se puso a disposición de los alumnos de educación secundaria y bachiller de centros sostenidos con fondos públicos de nuestra localidad y sin derecho de acceso al transporte escolar, bonificaciones, ayudas económicas para el uso del transporte urbano para ir a su centro escolar. Estas ayudas consistían en una bonificación de 10 euros para este colectivo lo que abarataba la tarjeta de transporte público de la Comunidad de Madrid para los jóvenes con una tarifa plana de 20 euros.

En el inicio del nuevo curso escolar y ante el riesgo de no renovación de estas bonificaciones nuestro Grupo municipal les hace el siguiente ruego: que se den los pasos y acuerdos necesarios para la renovación de dichas bonificaciones ayudas para el presente curso 2016-2017 para todos aquellos alumnos de nuestro municipio con plaza y sin derecho al transporte escolar de educación secundaria y de bachiller.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Va a responder a ambos ruegos, el concejal en este caso de Urbanismo y de movilidad.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Bueno pues en relación al primer de los ruegos lo tenemos en cuenta. Es verdad que hay que acabar determinadas cosas que no estaban incluidas en el proyecto como continuar el muro que se hizo de gaviones que yo creo que ha quedado bien pero que efectivamente se ha quedado un poco corto y también en relación con lo que dice de la barandilla que no estaba prevista en proyecto y que puede instalarse una vez que la obra ya ha estado recepcionada y tengamos presupuesto para ello con lo cual probablemente haya que esperar a 2017.

Y en relación al segundo de los ruegos yo creo que hay un error. En las ayudas que se concedían históricamente para el transporte público se hacían antes de que la Comunidad de Madrid redujese a 20 euros el precio del abono joven. Es verdad que el año pasado bueno pues no tuvimos los reflejos suficientes como para eliminarlos pero efectivamente el abono transporte no costaba 20 euros, costaba 40. En ese momento tenía sentido que el Ayuntamiento efectivamente hiciese una modificación de 10 euros para bajar ese precio. Ahora mismo dado que otra administración que es la Comunidad de Madrid ha bajado hasta un precio más que razonable de 20 euros en el caso de las familias normales y 16 euros en el caso de las familias numerosas tiene muy poquito sentido que sigamos bonificando y que bajemos el precio hasta lugares ridículos, entonces consideramos que desde el punto de vista del buen uso de los fondos públicos pues ya es más que suficiente y además también les quiero decir que bueno, hubo una nota de prensa al respecto, que el uso del transporte público en Torrelodones ha subido de forma espectacular. En torno a un 30 por ciento de número de usuarios de más entre un año y otro. Llevamos ya subiendo varios años y bueno pues yo creo que es un signo inequívoco de que el precio no es un limitante ya en absoluto para que el transporte público se utilice y por tanto consideramos que no debemos ponerlo en marcha.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“No obstante yo aquí culmino diciendo que todo aquel o aquella que no pueda pagarse los 20 euros o 16 en el caso de familia numerosa tiene la ayuda directa en servicios sociales. Por tanto eso también para completar la información y de hecho alguna hay.

Siguiente es la pregunta del Partido Socialista…”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Perdón, un momento. Es que yo no sé si le he entendido mal al concejal, que el año pasado no se dio la ayuda de los 10 euros?

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No no no. Al revés. Le he dicho que se dio, pero por error nuestro, no reaccionamos a tiempo antes de quitarlos cuando la Comunidad de Madrid puso los 20 no reaccionamos y se dieron. Efectivamente. En enero.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“O sea en enero de 2016 entró en vigor la nueva tarifa de abono joven de la Comunidad de Madrid que aplaudimos y es cierto que se siguió a lo largo de lo que quedaba de todo el curso, de lo que quedaba de curso con la ayuda. A partir del mes de septiembre y viendo el coste y viendo además que la Comunidad de Madrid está subvencionando algo que ya podemos de dejar de subvencionar nosotros. Otra cosa es que insisto, todo aquel o aquella que tenga necesidad por supuesto es atendido de manera inmediata.

Pregunta del Partido Socialista a la Concejala de Educación.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Tengo una a la Concejala de Desarrollo Local, pero… pues están registradas el viernes nueve del nueve del 2016 a las 13.57 y hay a la Concejala de Desarrollo Local, al Concejal de Urbanismo como siempre, a la de Educación, a la Concejala de Educación pero por otro tema distinto al cuarto colegio…. Tengo el sello lo prometo..

No, no porque la otra la presentamos el lunes, ayer.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues nos vas a disculpar porque esas … si me das el número de registro y bueno no me las des. Las buscamos mañana evidentemente. Léelas y si podemos responder en el momento respondemos, sino…

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Y sino las contestan por escrito…”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Las escribimos sí, pero que lo sentimos..”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“A la exconcejala de Desarrollo Local o a quién corresponda era con respecto a la rescisión del convenio de colaboración con la Asociación Empresarial de Torrelodones que además se ha pedido que desalojen el local sito en la calle Carnicería. Se preguntaba qué destino va a tener ese local de la calle Carnicería. Si cuales han sido las razones para tomar esas medidas y si tienen previsto algún tipo de acción para fomentar el asociacionismo en nuestro municipio.

Al Concejal de Urbanismo, al Sr. Fernández, le preguntábamos que transcurrida gran parte del año hay proyectos de obras e inversiones que se incluyeron en los presupuestos municipales que todavía no se han ejecutado. Le preguntábamos pues qué criterios se siguen para programar la ejecución de distintas obras, cuáles de ellas están pendientes y que calendario está previsto. Si se van a ejecutar o no. Luego preguntábamos a la Concejala de Educación, a doña Luz Marina Vicen sobre los programas profesionales y en concreto preguntábamos qué planes tiene el Ayuntamiento para tratar de paliar esta medida, que va a ocurrir con los trabajadores de la plantilla municipal y qué planes tiene el ayuntamiento para aprovechar estas instalaciones.

Y bueno luego había un ruego también sobre el tema de la estación para seguir insistiendo pero ya hay operarios trabajando en ella. No sabemos exactamente hasta donde van a llegar pero estas eran las preguntas del viernes.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues disculpa porque nos ha llegado las de todos pero esas no, entonces.. mañana por registro salen o si no queremos demorar, si no quieres demorar hasta octubre te las respondemos por escrito con copia al resto de grupos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Yo prefiero por escrito porque si no me acuerdo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Vale pues nos ocupamos. Lo sentimos. Nos ocupamos. Y entonces ahora la que si tenemos constancia que era para la Concejala de Educación.“

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“A doña Luz Marina Vicen le preguntábamos: Antes del verano se informó por parte de esa concejalía de que se iba a proceder a la ejecución de una serie de obras en los centros educativos públicos de nuestro municipio. Finalizado el periodo estival ¿Qué avances se han producido en las diversas obras que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como el cuarto colegio aprobado en presupuestos, el comedor del colegio, de Lourdes la segunda fase del CEIPSO, el mantenimiento previsto en el Colegio Los Ángeles, tiene comprometidas con nuestro municipio en que se ha avanzado? Y así mismo preguntamos cómo valoran el hecho de que la Comunidad de Madrid haya procedido a crear al menos legalmente los colegios incluidos en los presupuestos regionales excepto el de nuestro municipio.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Responde la concejala de educación, Marina Vicen”

Por la Sra. Concejal de Juventud, doña Luz Marina Vicen:

“Hola. Buenas tardes. Bueno pues tenemos que confesar que muy a nuestro pesar de lo único que tenemos constancia es de la publicación en el BOCAM de la licitación de la obra de la segunda parte del CEIPSO del Encinar. Respecto a las otras obras como la escalera de emergencia de Los Ángeles que en su día la Viceconsejera nos informó como obra inminente y tras la visita de los técnicos de infraestructura de la Comunidad de Madrid no hemos vuelto a tener noticia de nada.

Para la ampliación del comedor de Nuestra Señora de Lourdes hicimos un estudio por nuestra cuenta con el arquitecto municipal donde se anularía el pequeño gimnasio comunicándolo con el comedor. No sería un coste elevado como así nos insistieron desde la Viceconsejería porque si no desde luego no acatarían ninguna obra, entonces nos limitaríamos a más menos 40.000 euros y así nos salió, comprometiéndonos nosotros a asumir la construcción de un pequeño pabellón deportivo para el curso 2017 y así dar agilidad e impulso al proyecto del Colegio Lourdes asegurándonos sin falta que este verano se acataría la obra directamente por la Consejería. No hemos vuelto a tener noticias.

Por nuestra parte adquirimos el compromiso con la Viceconsejera de transformar la antigua casa del conserje del CEIPSO del Encinar en principio en un aula para ubicar los alumnos de secundaria que considera la dirección del centro. Ante la necesidad de espacio por no tener el edificio de la responsabilidad de la Consejería de Educación que no se ha ejecutado. Entonces asumiendo nosotros el coste íntegro de la obra que asciende a más menos 100.000 euros y que hemos terminado a tiempo. Este espacio después se utilizará como espacio cultural a disposición de lo que el centro decida.

Respecto a la pregunta de cómo valoramos el hecho de que la CAM no haya ejecutado nuestro cuarto colegio, pues no puede ser otra sensación que la de extrañeza. Nosotros entendemos que la situación política de la CAM es compleja y suponemos que no resultaría sencillo que algo que se ha votado y aprobado en presupuesto por tres grupos: Ciudadanos, PSOE y Podemos finalmente parece que no se vaya a llevar a cabo de modo que aunque le parezca raro le traslado yo a usted la pregunta.

…y a su partido que tiene interlocución directa en la Asamblea de Madrid y conocen los datos de donde se han dirigido el dinero de los presupuestos aceptados.

Queremos hacer hincapié desde aquí que desde el equipo de gobierno en la importancia supone para este municipio dar prioridad en cuanto a inversión a todas las obras que tenemos pendientes como las anteriormente citadas y sumar a estas las reformas de las instalaciones del Instituto Diego Velázquez que aunque no sean competencia nuestra consideramos imprescindibles y por ellos las tendremos en cuenta y acataremos.

Si queremos además volviendo a trasladar la petición a la Asamblea de suprimir el área única tan perjudicial para este municipio.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Pues como me ha preguntado la contesto. Sobre el área única no hace falta decir nada porque ya es un compromiso, estaba en el programa electoral y son de estas cosas que yo defiendo aquí a pesar de lo que diga el señor Fernández que estoy muy de acuerdo con cosas que hace mi partido, y el problema reside en la pregunta que me ha hecho sobre el cuarto colegio y es decir yo se lo he preguntado a mi grupo parlamentario. Y mi grupo parlamentario transmite que la comunidad de Madrid ha ejecutado aquellos colegios y aquellos compromisos que llevaba el Partido Popular obviamente, para eso están en el gobierno y aquellos colegios que fueron aprobados o por iniciativa del Partido Socialista o de Podemos o de Ciudadanos con apoyos distintos. En este caso se trata de cinco colegios. Y que el nuestro no se ejecuta porque desde la consejería le dicen que el equipo de gobierno suyo no lo quieren. Y como no lo quieren no lo van a ejecutar.

Por lo tanto les pregunto entonces, les hago la repregunta aquí en sesión plenaria. Esto es lo que me dicen desde el Grupo Parlamentario Socialista. Es lo que ha dicho además públicamente un Consejero en sede parlamentaria.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues como ya … esta la voy a responder yo. En nombre del Equipo y en nombre de Vecinos por Torrelodones porque empiezo a estar ya bastante cansada del rifi rafe y de intentar utilizarnos a nosotros que no tenemos ni voz ni voto en la Asamblea para trata de justificar lo que los que tienen que actuar no actúan. Este Equipo de Gobierno en ningún caso ha dicho no a un cuarto colegio. Mentira. Es falso. Y lo digo aquí y lo digo a la cara del Consejero o de la Viceconsejera y de la Presidenta. Falso. Lo único que este Equipo de Gobierno dijo al tener conocimiento de los presupuestos del 2016 es que muy bien, inversión pública en Torrelodones pero que lo primero acabaran lo incompleto, es lo único que dijimos. Y es más, aquí ha quedado muy claro. Bienvenida sea la inversión pública en Torrelodones. Mire yo le digo como madre de alumnos de educación pública, ¿sabe a lo que yo aspiro? A una educación pública de calidad por eso llevo allí a mis hijos. Yo espero que el jueves cuando mis hijos empiecen tengan profesores, tengan capacidad de desdoble, tengan capacidad de refuerzo, puedan ir al baño porque hace dos años que no pueden ir al baño porque el estado es catastrófico. Eso para mí también es educación pública de calidad y peleo por ello.

¿Un cuarto colegio? Por qué no. Bienvenida sea la inversión pública. ¿Hace falta ahora mismo en primaria? Vemos la ratios, vemos si hacen más falta en primaria o secundaria. ¿Qué ocurre con el Instituto Diego Velázquez? En este Equipo de Gobierno nadie ha dicho no a un cuarto colegio y me encaro con quien sea. Además así se lo he dicho a ellos a la cara. No. Y exigimos la finalización del CEIPSO. También aquí traslado nuestro estupor ante la inacción en el verano de lo que se habían comprometido que era la ampliación del comedor del Colegio Lourdes. Que nos daba porque quiero recordar que tenemos un desdoble de línea en segundo o en primero de primaria. Es línea uno y tenemos un desdoble y se comprometieron y así se les informó a todos ustedes de una obra menor, era una adjudicación directa. A cambio este Ayuntamiento abordaría en 2017 el cien por cien de la inversión de un nuevo pabellón deportivo. Como ha abordado el cien por cien de la inversión del aula verde para que los alumnos que este año entran creo que a tercero de la ESO y que no tenían sitio previsto por la Consejería lo tengan. O sea el Ayuntamiento de Torrelodones va cumpliendo y hemos sacado, bueno ha sacado antes el Concejal de Hacienda porque ya quiero que conste en acta. Llevamos una media anual de inversión, ya no de mantenimiento, sino de inversión con dinero municipal de 198.000 euros en los centros públicos de Torrelodones. Quiero recordar que antes de nuestra llegada la media era de 21.000 euros anuales. Llevamos un total de casi 600.000 euros en inversión este ayuntamiento. Yo apelo y pido a los partidos que tienen representación en la Asamblea que peleen por la abolición del área única que es lo que nos está produciendo tantos trastornos en este municipio. Pero reitero: falso. No hemos dicho no a un cuarto colegio. Hemos dicho terminen lo que esté incompleto y después bienvenido sea inversión en Torrelodones. Pero inversión de todo tipo. Profesorado, Diego Velázquez que aquí quiero también agradecer que es cierto que el portavoz de Ciudadanos nos pidió y nos planteó problemas o necesidades de infraestructuras en el Diego Velázquez. Eso también hace falta. No nos olvidemos de los centros ya existentes y que estamos viendo que están siendo completamente olvidados.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Por matizar. Yo lo he dicho varias veces. El Partido Socialista en la Asamblea de Madrid presentó varias enmiendas. Una afecta a nuestro instituto. Desgraciadamente no pudo salir adelante. Yo me alegro de que…”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Me consta. Me consta lo del instituto”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“… Me alegra que el Concejal de Ciudadanos aquí este preocupado. Le animo a que se lo diga a sus compañeros en la Asamblea de Madrid porque nosotros presentamos una enmienda de este tipo y sinceramente creo que a nadie le cabe duda de que el Portavoz parlamentario del Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid defiende la educación pública.+

Pero efectivamente, ellos lo que dicen es que sin liderazgo del equipo de gobierno que es cierto que ellos no dicen, que conste en acta, no dicen que no, que el equipo de gobierno lo haya rechazado sino que no está en sus prioridades. Y al no estar en sus prioridades ellos no lo van a ejecutar.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Yo es que… vuelve a ser un bucle y por eso yo el otro día, yo ya…, es que vuelve a ser un bucle. Si es que nosotros, equipo de gobierno de Vecinos por Torrelodones con competencia exclusivamente municipal sin ningún de representación en la asamblea no tenemos competencia alguna en educación. Incumbencia toda. Competencia ninguna. Y es más. Este Ayuntamiento está cubriendo agujeros que tendría que estar abordando la Comunidad en este momento en este municipio y que no está abordando. Qué, pero que prioridad, si es que este equipo de gobierno lo ha dejado muy claro. Terminen lo que han dejado sin terminar.

Quiero recordar aquí que mañana, pasado mañana comienza secundaria, un CEIPSO en el que ya hay tercero de la ESO y que no estaba previsto para este curso. ¿Dónde se iba.. dónde se tenía previsto la Viceconsejería meter a los alumnos que pasaban de segundo a tercero? Pues desde luego a nosotros nadie nos había dicho nada. Ante eso este Ayuntamiento se puso las pilas. Se les informó a ustedes debidamente y ahora hemos estado todo el verano en obras en el CEIPSO El Encinar para que mañana los chavales y chavalas puedan tener espacio. Y además les invito a ir porque ha quedado precioso.

Vuelvo a repetir. Vecinos por Torrelodones no tiene competencias en educación. Y lo del liderazgo de una Alcaldesa de un partido local, es que a mí me parece tan fascinante intentar justificar la inacción de quien tiene que actuar. También quiero recordar aquí en pocas semanas, vamos yo creo que… tenemos que coordinar porque vamos a proceder a convocar todos los consejos municipales y ya he dado orden a la Concejala de Educación y la Técnica de educación para que convoquemos a la mayor brevedad un consejo escolar municipal antes de que acabe el mes de septiembre. Gracias.

…toca a Confluencia perdón”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Leo la pregunta..”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Un… perdóname. Perdóname. Lo mismo. Es que acabo de escuchar al Concejal de Comunicación. El estado de abandono de la, de la estación de renfe en la que ya no sé qué más hacer y decir para que vengan a arreglar. ¿También necesitan mi liderazgo? Porque claro por ejemplo son situaciones en las que no tenemos competencia alguna y estamos ya… ¿Qué más tenemos que hacer? También…. Sino claro desde luego no podrán dudar de la cabezonería, pero no me podrán decir que es que necesitan de un liderazgo, de un alcalde de un municipio, pero ya me da igual de que alcalde, o sea que no me pueden hablar de ese argumento…… pero no lo dude usted que estamos dando la tabarra en muchísimas cosas. Pero vamos, seguiremos y son temas a abordar, repito, en el consejo escolar municipal que se convocará antes de que se acabe el mes. Ahora ya sí. Perdón. Confluencia con la pregunta”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“La leo. Según noticia publicada en la página web del ayuntamiento se está preparando el pliego para licitación del servicio de protección de animales. Hasta que se lleve a cabo la licitación ¿Cómo se justifica el incremento del gasto que ha pasado de ser de 5.000 euros anuales a 4.500 euros al mes? Y ¿en qué fecha creen que se realizará el concurso?. ¿Por qué no se ha contado con ninguna asociación local? Y ¿cómo es el contrato que se ha suscrito con la asociación abrazo animal?.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Responde el Concejal”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Le voy contestando. Bien la justificación del porqué hemos cambiado el servicio de protección animal de Torrelodones es porque queremos mejorarlo. Lo que llevamos haciendo desde 2011 lo hemos cambiado de forma radical y creemos que ha llegado el momento de dar otro paso, de subir un escalón bastante más alto de todos los que habíamos subido hasta ahora y que la protección animal en Torrelodones deje de ser un tema de voluntarismo, muy de agradecer, de muchos, no sólo de una persona ni de sólo una asociación y que deje de ser una cuestión de un grupo de voluntarios y pase a ser un servicio público profesionalizado, prestado por asociaciones proteccionistas o al menos con criterios proteccionistas.

Entre 2016 y 2017 Torrelodones contará con un nuevo centro de protección animal. Ya se ha mejorado notablemente en los dos últimos meses el centro provisional que tenemos que deberá ser además un núcleo zoológico reconocido legalmente. Así mismo se sacará a concurso un pliego para la adecuada, con la adecuada dotación económica perdón, para prestar el servicio de forma profesional. El pliego se está ultimando en estas semanas y se sacará antes de fin de año. Antes de sacarlo, se lo pasaremos a todos los grupos para que hagan las observaciones que consideren oportuno.

Y en relación a la contratación que me decía usted, se ha contado con la asociación abrazo animal para este periodo de transición porque es una asociación de probada solvencia en la prestación del servicio de protección animal. Lo presta de forma muy adecuada en el municipio de Las Rozas y en otros municipios de la Comunidad de Madrid.

Necesitábamos contar en este periodo con la garantía de que aplicando criterios proteccionistas se gestionase de forma solvente y profesional el servicio de protección animal de Torrelodones. Creíamos necesario, más bien, imprescindible dada la virulencia que adquieren algunas afirmaciones de algunos de los Grupos de este municipio creíamos necesario que en esta fase del proceso de transformación era necesario acudir a una asociación de fuera del municipio de probada solvencia y ajena a las profundas divisiones y diferencias existentes entre el colectivo y las asociaciones animalistas de Torrelodones.

En cualquier caso evidentemente todas ellas se podrán presentar al concurso que se vaya a convocar en igualdad de condiciones, faltaría más, con otras asociaciones de fuera del municipio. Para nosotros el hecho de ser de Torrelodones o no, no es un elemento fundamental en la prestación del servicio. Para nosotros lo fundamental, faltaría más a estas alturas de la película, que le demos más puntos por ser de Torrelodones, en absoluto. Se trata de prestar un servicio proteccionista, un servicio de protección animal profesional e intentaremos que sea para asociaciones, pero en absoluto será sólo para asociaciones locales, porque bueno eso equivaldría prácticamente a darlo a dedo y no es nuestra política. Muchas gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Perdón. Con la pregunta de por qué no se ha contado con ninguna asociación local me refería a éste, que si es a dedo. Lo que ustedes han hecho ahora si es a dedo. Ahora cojo a abrazo animal. Eso sí es a dedo ¿no? Se entiende perfectamente. Contrato menor. Hago lo que quiero y contrato a abrazo animal a dedo. Y mi pregunta… ¿por qué no se ha contado con la asociación local en este sentido. Y sólo faltaría que en un concurso no se pudieran presentar. Pero ahora, que si ha sido a dedo por qué no y he creído entender, que entendían que su criterio es que tenía que ser alguien de fuera. Es que no. Falta el…el, la espuma y por es.. perdón.. que tenía que ser… ¿alguien de fuera especialmente ajeno por la violencia o conflictos que ha habido aquí? Eso me ha parecido entender. Es que no..”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No es que no he utilizado la palabra violencia en ningún caso. He dicho virulencia que es una cosa bastante diferente.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Pues de todas formas de verdad escucharé bien lo que ha dicho y haré otra pregunta porque de verdad que no le he entendido bien. De verdad.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No se preocupe. Se lo repito. Vamos a ver. Lo que le he dicho es que en este periodo de transición entre la asociación que estaba con anterioridad que por supuesto también era a dedo, es decir, también estaba prestando un servicio absolutamente a dedo porque no había habido concurso público. Hasta el momento lo que se ha hecho en función efectivamente de la legislación que nos permite hacer contratos menores en función de los criterios de los servicios técnicos y de los propios del Equipo de Gobierno, lo que consideramos es que era necesario que hubiera una asociación solvente y profesional que prestara el servicio hasta que convocáramos el concurso. Y además considerábamos que dada la virulencia, virulencia, bien. A ver se lo digo más, virulencia, de los conflictos que existen entre las asociaciones e internamente en algunos casos dentro de alguna de ellas consideramos que era mejor sacar el servicio y que lo prestara alguien de fuera de Torrelodones. Y le insisto que en el concurso que se va a convocar no se va a restringir en absoluto a las asociaciones locales de Torrelodones. Para nosotros es mucho más importante el criterio de la protección animal y que sean efectivamente asociaciones solventes que presten un buen servicio más allá de que hayan nacido aquí, en Hoyo de Manzanares, en Madrid o en Nueva York ¿vale? Siempre lo hemos entendido así en la prestación de servicios públicos. Muchas gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Ya por rematar. Sólo que entiendo que no se ha dejado de elegir una asociación porque no o sea vamos a hablar de Avanza, porque estamos hablando de Avanza. No es solvente ni profesional. Si es verdad que debe ser que ha habido virulencia, pero entonces ¿la razón es que no es solvente ni profesional?

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“En absoluto. Yo creo que usted ponga las palabras que quiera en su boca, en la mía no. Yo no he hablado en ningún caso de ninguna asociación y en ningún caso he calificado ninguna asociación. Y además hay bastantes más asociaciones en Torrelodones de protección animal que Avanza, ¿vale?. Yo sé que el ego pues puede llegar a cubrir mucho territorio pero hay más asociaciones y hay más asociaciones animalistas que Avanza. Entonces primero no ponga palabras que yo no he dicho ni calificativos que yo no he dicho respecto a ninguna persona ni respecto a ninguna asociación y por supuesto le solicito tenga un poquito de respeto por las cosas que digo y no las manipule”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Por favor, no tengo ninguna intención, de verdad no tengo, de verdad que yo he apuntado por que he preguntado porque no se ha contado y ha dicho porque teníamos que contratar a una asociación solvente y profesional y yo he deducido: luego la que había antes no lo era. Ya está. Deducción mía. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Ruego y preguntas para el Pleno que viene… Para el próximo Pleno sí. Para el Pleno que viene… claro lo he dicho bien. Empezamos Ciudadanos. Partido Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Yo tengo un ruego para el Concejal de Urbanismo como no. Es sobre el tema, no se desespere hombre, éste es sencillo. Yo creo que va a poder. Nos preocupa el tema en el paso inferior que tanto nos gusta a todos. No sé si está incluido o no pero yo no he encontrado en el proyecto algún tipo de intervención con hidrosiembra para evitar que precisamente las laderas de esta nueva construcción que están hechas de relleno en muchas ocasiones pues con tormentas como las que hoy hemos podido tener y que se pueden suceder a lo largo del tiempo, hacer esa sujeción, esa sujeción del firme y evitar intervenciones más costosas futuras. Y creemos que sería una buena mejora hacer esa hidrosiembra en todo lo que viene siendo los laterales del paso inferior.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Le contesto ya si quiere y así lo cerramos. Está previsto en el proyecto lo que pasa es que no es el momento adecuado ahora mismo para hacerlas. Hay que esperar algunos meses a que esté el terreno más blando y hacerlas. Pero está previsto en el proyecto y está previsto también la reforestación de creo que eran tres hectáreas de encinar como medida compensatoria.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Una pregunta para el Concejal de Comunicación. Hemos asistido a una campaña en Torrelodones destinada a concienciar sobre la importancia de recoger los excrementos caninos. Vaya por delante que nos parece positiva la idea de crear conciencia en la ciudadanía sobre este problema. Suponemos que el principal objetivo del Equipo de Gobierno es mejorar la limpieza de nuestras calles y esta campaña entendemos que es sólo una de las herramientas para conseguirlo. Como Grupo Municipal hemos solicitado el coste de la campaña y hemos encontrado facturas por conceptos como hinchables, camisetas, vinilos que ascienden a un total de un poco más de 7.000 euros. Pero durante la campaña aparecieron imágenes de varias personas, tres siempre las mismas, además realizando lo que parecía tareas como de promoción. Aparecían, y no hemos encontrado ningún documento que lo reflejara. Solicitamos una explicación de si estaban o no trabajando. Y si estaban trabajando pues por saber el coste.

Nos gustaría conocer también como tienen programado evaluar esta campaña y cómo piensan medir el impacto de la misma. Suponiendo que esta campaña es sólo un eslabón de otra más ambiciosa, nos gustaría conocer las acciones que tienen pensado llevar a cabo, es decir, una mínima planificación para acabar con la falta de limpieza en nuestras calles. Creemos importante saber preguntar, saber y preguntar cómo, por qué y para qué emplean ustedes el dinero público. Entonces las preguntas las resumo en ¿había personas trabajando en la campaña promocionándola? ¿Cuál es el coste de este servicio si es que sí? ¿Cómo van a medir el resultado de la campaña? Y ¿Qué acciones tienen previstas para mejorar la limpieza de nuestras calles que parece que no evoluciona?

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Partido Popular.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Es un ruego que como no sé bien a quien dirigirlo pues lo dirijo directamente a la Sra. Alcaldesa en general ¿vale?.

Como todos sabemos el pasado 29 de agosto aproximadamente sobre las 12 de la mañana se abrió al tráfico rodado el paso inferior de la A-6. A este simbólico momento curiosamente si se unió la prensa, los concejales de Vecinos por Torrelodones y hasta alguno de sus más fervientes seguidores pero dejaron fuera y sospechamos que con deliberada intención de este equipo de gobierno a todos los demás representantes de la Corporación municipal. Esta obra por fin acabada, una de las más grandes en los últimos años y esperada, pues hace casi 20 años que comenzó su andadura, ha sido apoyada, si señor, ha sido apoyada por mucho que se empeñe el Concejal de Urbanismo en emponzoñar todo este tema con temas de bloqueos etc. por ahí por la prensa, ha sido apoyada por todos los Grupos municipales pasados y presentes hoy en este Pleno, cuya definición de Pleno os voy a recordar. Que es el Órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. Por ello queremos ejercer ese derecho. Queremos respeto institucional. Queremos ser informados. Estamos hartos de enterarnos de lo que pasa en este municipio por sus notas de prensa. Queremos apoyar nuestros proyectos. Proyectos de todos y para todos los ciudadanos de este municipio y no sólo de los que ustedes representan ya que eso sería la definición de alguna otra palabra que no nos gustaría definir. Queremos participar y ser tenidos en cuenta en los actos institucionales que competen a este Ayuntamiento y no. No queremos fotos, no queremos canapés, no queremos cortar cintas, no queremos ni fama ni gloria. Eso se lo dejamos a ustedes que se les da muy bien. Sólo pretendemos que traten con el debido respeto a quienes representamos. Por todo ello, como se ve claramente que estamos muy molestos desde el Partido Popular y desde mi Grupo rogamos y damos traslado a este Pleno por enésima vez creo desde que están ustedes gobernando de la falta de respeto institucional a la que ustedes someten continuamente a este Grupo y a toda la Corporación. Y reclamamos al Equipo de Gobierno un cambio de actitud en futuras ocasiones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. ¿Alguno más? Pues se levanta la sesión y nos vemos en el Pleno de octubre. Gracias a todos y buenas noches”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| LA ALCALDESA,  Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,  Fdo.: Fernando A. Giner Briz. |

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*